

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)

Uoc Dinac

Nombre de la Licitación:

**ADQUISICION DE VEHICULOS Y OTROS PARA LA
DINAC**

(versión 1)

ID de Licitación:

483623



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

17/09/2026

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N°
7021/22."
Versión 4*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	483623	Nombre de la Licitación:	ADQUISICION DE VEHICULOS Y OTROS PARA LA DINAC
Convocante:	Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)	Categoría:	25000000 - Vehiculos Comerciales, Militares y Particulares - Accesorios y Componentes
Unidad de Contratación:	Uoc Dinac	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	PORTAL DE LA DNCP	Fecha Límite de Consultas:	29/09/2026 12:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	3ER PISO- EDIFICIO DEL MDN- DPTO. DE LICITACIONES	Fecha de Entrega de Ofertas:	05/10/2026 10:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	3ER PISO- EDIFICIO DEL MDN- DPTO. DE LICITACIONES	Fecha de Apertura de Ofertas:	05/10/2026 10:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	ítem	Anticipo:	20.0%
Vigencia del Contrato:	Hasta cumplimiento total de obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	ABG. JORGE PAIVA	Cargo:	COORDINADOR U.O.C.
Teléfono:	021228721	Correo Electrónico:	uoc@dinac.gov.py

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del SICP. Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenible - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo “CPS” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán garantizar la no contratación de menores, de conformidad a lo establecido en las normativas legales vigentes, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes, garantizando a sus trabajadores condiciones de trabajo dignas y justas. Esto incluye el pago de salarios adecuados, el cumplimiento de cargas sociales, la provisión de uniformes y equipos de protección individual, la bonificación familiar cuando corresponda, el respeto a la jornada laboral y la aplicación de condiciones especiales para quienes desempeñan trabajos insalubres o peligrosos, así como la remuneración correspondiente por jornada nocturna, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes adjudicados deberán adoptar medidas para la creación de empleo local y el uso de suministros locales, siempre y cuando exista viabilidad técnica y económica.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución.

- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su minimización, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y mantenimiento de equipos y gestión de las instalaciones, así como la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. En tal sentido, se comprometen a:

- Abstenerse de ofrecer, prometer, entregar o solicitar, de manera directa o indirecta, pagos ilícitos, a funcionarios públicos, con el fin de obtener o mantener un contrato, en todos los casos sea o no una ventaja ilegítima o indebida.
- Abstenerse de solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas de funcionarios públicos o de empleados de sus socios comerciales.
- Promover o fomentar políticas, programas o códigos de conducta orientados a la prevención de la corrupción, promoción de la integridad y fomento de la transparencia dentro de todas sus actividades, sean comerciales o no. Asimismo, podrá promover mecanismos de monitoreo y evaluación de cumplimiento de los mismos.
- Asegurar que todos los recursos destinados a la ejecución de un contrato público provengan de fuentes lícitas.
- Promover estándares de conducta responsable en sus propios proveedores, creando una cadena de suministro ética y sostenible.
- Garantizar que los fondos derivados de una licitación no serán utilizados para fines ilícitos.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

1. Consultas electrónicas.

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración sobre la convocatoria o el pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) desde el día de la publicación de la convocatoria o de sus adendas, y hasta el plazo establecido por la convocante. Las consultas recibidas deberán ser respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

2. Respuestas y aclaraciones.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación. Sin embargo, a los efectos legales, la aclaración será considerada parte integrante del documento cuyo contenido aclare.

3. Adendas y prórrogas del tope para consultas.

Cuando la Convocante modifique especificaciones técnicas, criterios de evaluación u otros aspectos sustanciales del pliego de bases y condiciones, deberá prorrogar de manera obligatoria el tope para la realización de consultas, a fin de garantizar los plazos de difusión mínimos establecidos en la reglamentación de la DNCP.

4. Emisión de aclaraciones sobre Adendas.

Cuando se prorrogue el plazo tope de consultas debido a una adenda modificatoria de las bases y condiciones, la convocante deberá analizar únicamente las consultas que se refieran al contenido de la adenda. En caso de recibir consultas relacionadas con lo establecido en las bases originalmente, la convocante no estará obligada a analizarlas, debiendo el oferente remitirse a las bases originales.

5. Junta de aclaraciones.

La convocante podrá establecer una Junta de Aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas realizadas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o diferirlas para responderlas conforme a los plazos de respuesta o emisión de adendas. En todos los casos, se deberá levantar un acta circunstanciada.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.
5. Cuando la Garantía de Mantenimiento de Ofertas sea instrumentada a través de Declaración Jurada, deberá estar firmada en todas sus páginas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser presentadas en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prevista.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. La inscripción en el Registro de Proveedores del Estado por parte de todos los miembros del consorcio, constituye requisito previo para la presentación de las ofertas, los cuales deberán encontrarse activos en el Registro. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio para un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse en diferentes partidas de manera individual o como miembro de otro consorcio.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y su traducción:

No Aplica

Cuando se admitiera la presentación de anexos técnicos y folletos en idioma distinto al español, su traducción deberá ser realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

Lista de Precios

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- e) En todos los casos, independientemente al sistema de adjudicación, el oferente deberá indicar el CPEN respectivo al ítem ofertado, en caso de contar. Dicho atributo tendrá carácter formal siendo susceptible de aclaraciones por parte del comité de evaluación.

2. Los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente, de acuerdo a lo previsto en el SICP y según se detalla a continuación:

- a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y;
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que perciba el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.
5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.
6. En las contrataciones internacionales, los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultaneo, en este apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Supuesto de abastecimiento simultáneo

El abastecimiento se registrará por el supuesto de:

No Aplica

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

Moneda Nacional

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Moneda extranjera

La moneda extranjera para la oferta y pago, será:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

1. Constancia del Perfil del proveedor.

1.1.Ofertas físicas

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor que contiene el reporte de los documentos obrantes en el Registro. Con su presentación en la oferta, dicha constancia reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Será considerada válida la Constancia que se presente con firma manuscrita o electrónica cualificada por él o los representantes legales.

1.2.Ofertas electrónicas

Cuando la presentación de oferta sea electrónica, no se admitirá la presentación de la constancia de perfil del proveedor. El proveedor deberá proceder a la vinculación de los documentos del Registro de Proveedores del Estado a través del Módulo de Ofertas Electrónicas, según lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

2. Confidencialidad de documentos.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Una oferta alternativa se configura necesariamente con la presentación de la oferta principal, que se ajuste a las condiciones previstas en las bases y condiciones; y, de manera separada e independiente una propuesta alternativa, que implique alternativas técnicas a los requerimientos de la licitación y cuya consideración estaría sujeta a que dicha alternativa reúna mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas por:

90

días corridos.

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante, en circunstancias excepcionales, podrá solicitar por escrito a los oferentes la extensión del periodo de validez de la oferta. En caso de aceptar dicha solicitud, el oferente deberá manifestar su consentimiento de forma expresa, y, en consecuencia, prorrogar igualmente la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

El oferente podrá rechazar la solicitud de prórroga sin que ello implique la ejecución de su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En caso de aceptar la extensión solicitada, no se le pedirá ni se le permitirá modificar su oferta.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. Instrumentación y porcentaje

1.1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:

- a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
- b. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
- c. En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones Juradas con certificación de firma por Escribano Público. La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior, siempre y cuando sea de fecha previa a la presentación y apertura de sobres.
- d. En caso de utilizarse el Módulo de Ofertas Electrónicas, las declaraciones juradas serán generadas y firmadas a través del módulo y no requerirán certificación de firmas.

1. 2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, o de la suma de los valores máximos obtenidos por la multiplicación de los precios unitarios ofertados con las cantidades máximas, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

1. 3. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria o Declaración jurada, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".

2. Garantía de mantenimiento de ofertas en consorcios

2.1. En caso de consorcios, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser presentada de la siguiente manera:

- a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del gestor y representante del consorcio (Empresa líder), designado en la escritura pública.
- b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del gestor y representante del consorcio (empresa líder), designado en el acuerdo.

3. Ejecución de la Garantía de mantenimiento de ofertas

3.1. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:

- a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
- c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
- d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1 Firmar el contrato,
 - d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
 - d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
- e. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
- f. No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.
- g. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía deberá ser pagadera según el tipo de garantía que haya sido solicitada.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de:

120

días corridos.

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

El plazo mínimo de validez será de al menos 30 días posteriores al plazo de validez establecido para las ofertas.

Condiciones especiales de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

Las condiciones especiales de la Garantía de Mantenimiento de Oferta serán:

No Aplica

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

El oferente podrá indicar junto con la oferta las personas a ser subcontratadas, o, en la etapa contractual previa a la autorización por parte de la contratante. El formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, deberá ser presentado de acuerdo a la etapa en la que se indique la subcontratación, siendo susceptible de evaluación respecto a las inhabilidades del Art 21 de la Ley N° 7021/22.

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre, RUC y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Para los casos de consorcios con acuerdo de intención, los sobres deberán contemplar el RUC provisorio generado en el Registro de Proveedores.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

En caso de la utilización del módulo de ofertas electrónicas, la misma se registrará por las disposiciones establecidas en la normativa vigente y la guía de ofertas electrónicas.

Cuando el sobre no cuente con el RUC, se podrá subsanar dicha omisión al momento de la presentación.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Ofertas físicas.

- 1.1 Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una

comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

1.2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Realizadas antes del plazo límite establecido para el acto de apertura de ofertas cuando las ofertas sean identificadas con "RETIRO", y;
- c) Realizadas antes del plazo límite establecido para la presentación de ofertas cuando las ofertas sean identificadas con "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN".

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

1.3. Ninguna oferta podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para el acto de apertura y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

1.4. Ninguna oferta podrá ser sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

2. Ofertas electrónicas.

2.1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, hasta antes de la fecha límite de presentación y apertura de ofertas, para ello deberá sujetarse a la reglamentación pertinente.

Apertura de ofertas

1. Desarrollo del acto de apertura de ofertas.

1.1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas en acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.

1.2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.

1.3. Primero la convocante deberá verificar que los oferentes se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores del Estado conforme con los datos previstos en el sobre, en caso de que, no sea posible identificar al oferente mediante el sobre presentado, la UOC procederá a abrirlo con el fin de verificar el número de RUC incluido entre los documentos de la oferta, para constatar si el oferente se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores del Estado. En caso de que el oferente no inscripto en el Registro haya presentado la oferta, la convocante deberá dejar constancia en el acta de apertura electrónica.

La oferta del oferente no inscripto que cuente con la identificación de RUC en el sobre, no será abierta sino devuelto al oferente remitente. La oferta del oferente que no cuente con la identificación de RUC en el sobre será abierta y remitida al órgano evaluador de la convocante, para la evaluación de la oferta o su rechazo, según corresponda.

La presente disposición será aplicable en los procedimientos de doble sobre en los que será abierta la oferta técnica para la verificación respectiva, siempre y cuando la misma esté debidamente identificada como sobre técnico.

Esta disposición no será aplicable a los procedimientos que utilicen el módulo de ofertas electrónicas y a aquellos procedimientos especiales que, por su naturaleza, expresamente no requieran de la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado como condición de participación.

1.4. Luego se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

- a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
- b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la

oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

1.5. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

1.6. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. El acta se difundirá a través del SICP.

1.7. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

1.8. Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante deberá dejar constancia de ello en el acto de apertura y no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

1.9. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

2. Comunicación del acta de apertura.

2.1. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

2.2. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

1. Difusión de la visita.

La visita o inspección técnica deberá fijarse de forma previa a la fecha tope de consulta, previendo como mínimo el plazo de difusión de (02) dos días hábiles. En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Cuando la convocante haya establecido la visita o inspección técnica, en las bases de la contratación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer la obligatoriedad de dicha visita a través del SICP. En estos casos no se aceptará la presentación de la declaración jurada.

2. Desarrollo de la visita.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes. Los representantes de los oferentes que asistan a la visita podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor Oficial autorizado de la marca del vehículo ofertado en el País:

Item	Descripción del Bien
1	CAMIONETA PICK UP 4X4 - Doble cabina
2	CAMIONETA PICK UP 4X2 - Doble cabina - Flex
3	CAMIONETA PICKUP ELECTRICA
4	CAMIONETA SUV
5	AUTOMOVIL
6	CAMIONETA TIPO FURGON (MINI BUS)
7	CAMION CISTERNA
8	CAMION DE CARGA

- | | |
|----|----------------|
| 9 | MOTOCICLETA |
| 10 | CUATRICICLON |
| 11 | UTILITARIO 4x4 |

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras serán consideradas requisito indispensable para la evaluación de la oferta. Las mismas deberán ser presentadas en el momento determinado en este apartado. La falta de presentación de las muestras en tiempo y condiciones establecido por la Convocante será causal de descalificación de la oferta.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes será de 10 años

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

Dentro de los quince (15) días hábiles, contado a partir del reclamo escrito efectuado por la Contratante al Proveedor.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

Para los ítems 1,2,4,5,6,7,8,9,10 y 11 : 3 años o 100.000 km (lo que ocurra primero). * a excepción del ítem 3 Pickup eléctrica, garantía del vehículo 4 años o 100.000 km y para la batería 8 años o 160.000 km

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
- (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Confidencialidad de la Información

Reserva de información en respuestas a aclaraciones.

En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL".

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscritos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Conflicto de Interés

1. Deber de Abstención del funcionario ante un posible conflicto de interés. El funcionario público que participe en el procedimiento de contratación deberá abstenerse de intervenir, de manera directa o indirecta, en los asuntos en los que su actuación esté comprendida en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22. A tales efectos, deberá comunicar a su superior jerárquico o a la máxima autoridad institucional que se encuentra inmerso en uno de los supuestos legales, detallando la situación particular. En caso que corresponda, el superior jerárquico o la máxima autoridad institucional tendrá por aceptada la abstención apartando al funcionario y, de ser necesario, designará al sustituto. Se deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado.

2. Apartamiento del funcionario por la Entidad Convocante. Enterada la Convocante de que existe un conflicto de interés respecto a un funcionario público que ha sido designado o requerido para intervenir o que interviene en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, y no mediando la abstención expresa del funcionario, deberá apartarlo del asunto particular, detallando la situación que configura el conflicto de interés. La Convocante deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado. Se procederá a la designación del sustituto, en los casos que correspondiere.

3. Actuaciones tras la detección de un conflicto de interés. Si la Entidad Convocante detectare que un funcionario público comprendido en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22 tuvo intervención en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, adoptará las medidas que correspondan. La Convocante podrá subsanar las actuaciones en sede administrativa o revocarlas, según corresponda. Deberá dejarse constancia por escrito de todo lo

actuado y comunicarse a la DNCP. La DNCP podrá, de oficio o por denuncia fundada, realizar las investigaciones que resulten pertinentes, a fin de verificar presuntos hechos que podrían constituir conflicto de intereses y/o irregularidades en contravención con el artículo 17 de la Ley N° 7021/22, conforme las atribuciones conferidas en el artículo 132 de la Ley.

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. La convocante deberá verificar la “Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento” presentada por el oferente al momento de la oferta en cumplimiento de su obligación de comunicar o denunciar la existencia de posibles conflictos de intereses, de conformidad al artículo 17 de la Ley 7021/22. De comprobarse la omisión, falsedad o inexactitud de la información proporcionada y declarada en la Declaración la Convocante analizará si se configura un conflicto de interés en los términos del artículo 17 de la Ley 7021/22 y emitirá las directrices que correspondan acorde a la etapa del procedimiento de contratación. Además, la Convocante podrá resolver la descalificación de la oferta y/o rescisión del contrato respectivo.

Confidencialidad de la etapa de evaluación de ofertas.

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.

Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

2° Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en los Arts. 17 y 21 de la Ley N° 7021/22.

3° Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4° Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si la empresa, los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

6° El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.

7° El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo requerir al oferente la información que sea necesaria.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Método de Evaluación

Basado únicamente en precio

En caso de optar por el método de multiplicidad de criterios deberá estar supeditado a los lineamientos emitidos por el MEF y la DNCP.

Análisis de precios ofertados

Para evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio.

Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, cuando los montos cotizados se aparten de los parámetros o rangos establecidos en la normativa aplicable.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios.

En cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

Elementos que determinan el precio del bien/servicio ofertado.	Costo expresado en la moneda de la oferta.
Elementos de Valor Fijo	
Mano de obra	
Inmuebles	
Maquinarias	
Herramientas	
Vehículos	
Equipos informáticos	
Muebles	
Seguros	
Servicios básicos	
Elementos de Valor Variable	
Insumos	
Mantenimiento	
Gastos administrativos	

Gastos de venta

Total de costos

Utilidad esperada

Precio del bien/servicio antes de impuestos

Impuestos

Precio final del bien/servicio impuestos incluidos

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la normativa aplicable.

Cuando la Convocante requiera el desglose con el propósito de facilitar el análisis y comparación de las ofertas, el oferente deberá ajustarse a la estructura mínima establecida y en caso de considerarlo pertinente, el oferente podrá complementar e incluir una explicación detallada o parámetros que permitan aclarar aspectos puntuales de su composición y/o sustentar la razonabilidad de sus precios.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

a) Oferentes. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

b) Oferentes en Consorcio:

b.1. Provisión de Bienes. El CPEN debe ser expedido a nombre del miembro, o los miembros, que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los integrantes del consorcio fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio constituido o en formación, o a nombre de cualquiera de los integrantes del mismo.

b.2. Provisión de Servicios. Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. (Se entenderá por el término “servicio” aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio específico certificado.

Para los casos de prestación de servicios, el CPEN será intransferible. Se permite el uso del CPEN por terceros exclusivamente en caso de productos y bajo autorización expresa del titular del certificado, éste podrá ser utilizado por

terceros para la presentación de ofertas en el marco de un procedimiento de contratación, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios

Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

No Aplica

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)

5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)

6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)

7. Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)

8. Documentos legales. Oferentes
8.1. Personas Físicas.
a.. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
8.2. Personas Jurídicas.
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
8.3. Oferentes en Consorcio en formación.
a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)

b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).
c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.
a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. II. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).

Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio. Para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario, y deberán estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) son considerados documentos formales y deben estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual o cuando el titular de una empresa no sea empleador, el oferente deberá presentar el certificado de no hallarse inscripto en el IPS.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRE GENERAL.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2023, 2024 y 2025).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los 3 años (2023, 2024 y 2025).

c. Rentabilidad : Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los 3 años no deberá ser negativo (2023, 2024 y 2025).

Observación: Si en alguno de los 3 años, o los 3 años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 3 (tres) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.

b) Para contribuyente de IRE SIMPLE.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso):

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2023, 2024 y 2025)

c) Para contribuyente de IRP.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2023, 2024 y 2025).

d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2023, 2024 y 2025).

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en los requisitos documentales

Observación: En Caso de Oferentes en Consorcio, todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir con la capacidad financiera mínima requerida

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

- a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2023, 2024 y 2025 para contribuyente de IRE General.
- b. IVA General de 36 meses de los años 2023, 2024 y 2025 según la Circular N° 11/2020 y las demás reglamentaciones vigentes de la SET, para contribuyentes sólo del IVA General.
- c. Formulario 502 de los años 2023, 2024 y 2025 para contribuyentes del IRE Simple.
- d. Formulario 104 de los años 2023, 2024 y 2025 para contribuyentes de Renta Personal

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los ítems:

1. Se exigirá una antigüedad de 10 años de existencia legal, (se tomará en cuenta la fecha de inscripción en la SET), a fin de verificar que su actividad Comercial o Industrial se encuentre vinculada con el tipo de servicio y/o provisión de bienes a contratar. (En caso de no cumplir con la antigüedad mínima requerida o de no dedicarse a la actividad comercial relativa a los bienes cotizados, la oferta será desestimada por el convocante. Excluyente).
2. Demostrar que la marca ofertada (la totalidad los ítems cotizados) esté posicionada en el mercado con una comercialización en el país mínima de 10 años, demostrando la experiencia en la provisión de vehículos con contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales por un monto igual o superior en promedio al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2015 a 2025. * a excepción del ítem 3
3. Se deberá presentar como mínimo 3 fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, formalizadas en documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber proveído vehículos en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2026, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.

Observación: En caso de oferentes en consorcio, el oferente deberá sumar el 60% de la experiencia y el 40% restante los demás integrantes del consorcio.

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

1. Constancia de RUC e Inscripción emitida por la SET, donde se constate la actividad principal acorde al rubro del llamado.
2. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren la antigüedad mínima de 10 años de existencia legal.
3. Copia simple de contratos ejecutados satisfactoriamente, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de la marca. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, siempre

- que la sumatoria de los mismos alcance como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) en promedio del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2015 al 2025.
4. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC, la patente municipal o los documentos constitutivos, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

a) El oferente deberá presentar autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor Oficial autorizado de la marca del vehículo ofertado en el País. En caso de Representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al Fabricante.

b) El fabricante / proveedor debe presentar y demostrar en la presentación de su oferta y posteriormente al momento de la recepción, que tiene implementado en su fábrica un sistema de garantía de calidad con programas y procedimientos documentados en manuales, cumpliendo la siguiente norma como mínimo.- ISO 9001: Sistemas de calidad Modelo de garantía de calidad en diseño, producción, instalación y servicio.

El oferente deberá presentar Certificado de Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 vigente, que acredite la certificación de los procesos de fabricación, comercialización y servicio post-venta de vehículos automotores. Podrá presentar certificado del fabricante de la marca ofertada o del oferente. Se aceptarán certificaciones equivalentes como IATF 16949:2016 o certificación equivalente emitida por organismo acreditado.

Dicho requisito se justifica en la necesidad de garantizar la provisión de repuestos, servicio técnico y cumplimiento del plan de mantenimiento en las 11 localidades donde opera la DINAC, considerando que la institución se encuentra sujeta a auditorías de la OACI (USOAP) que exigen estándares de calidad en equipamiento operacional."

A fin de garantizar la mayor concurrencia, se establece expresamente que se aceptarán como equivalentes:

- *Certificado ISO 9001:2015 o versión superior vigente, emitido por organismo certificador acreditado (INTN, IRAM, SGS, Bureau Veritas, etc.).*
- *Certificación IATF 16949:2016 (Gestión de Calidad Automotriz) del fabricante.*
- *Certificación equivalente de Sistema de Gestión de Calidad emitida por organismo acreditado.*

c) El oferente deberá presentar una declaración jurada donde declare contar con la capacidad de producción y provisión de los bienes/servicios requeridos.

d) El oferente deberá presentar una declaración jurada donde declare que cumplirá con las especificaciones técnicas y con los plazos de entrega de los bienes/servicios.

e) El oferente deberá presentar catálogos, documentos técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas. Debe adjuntarse un manual de uso y mantenimiento con especificaciones precisas para el desarrollo del motor del vehículo ofertado.

f) El oferente deberá presentar declaración jurada en la cual se detallen los datos requeridos en la Planilla de condiciones técnicas incluida en la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

g) El oferente deberá presentar declaración jurada a nombre de DINAC de Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, donde se deberá manifestar que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Contratante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en la calidad de los bienes, por causas imputables al Proveedor, por el plazo de 3 años o 100.000 km (lo que ocurra primero). * a excepción del ítem 3 pickup eléctrica, garantía del vehículo 4 años o 100.000 km y para la batería 8 años o

160.000 km.

h) El oferente deberá presentar declaración jurada, por la cual se garantice los servicios de mantenimiento, conforme al Manual del Propietario que deberá acompañar a cada vehículo, por 2 años o 50.000 km. (lo que ocurra primero); **incluyendo filtros, lubricantes y mano de obra** conforme al programa del mantenimiento preventivo del fabricante en talleres autorizados por el representante.

i) El oferente deberá presentar declaración jurada por la cual se garantice la asistencia técnica en Asunción, Ciudad del Este y Encarnación por un periodo no menor a tres (3) años y contar con taller/es especializado/s habilitado/s por el representante de la marca ofertada.

j) El oferente deberá presentar declaración jurada por la cual se garantice el stock de repuestos y piezas para los vehículos ofertados, por un periodo no menor a diez (10) años. En caso que dichas Garantías hayan sido presentadas por el oferente al momento de la presentación de su oferta, las mismas serán válidas durante la ejecución contractual, no siendo necesaria la presentación de las mismas nuevamente.

Observación: En Caso de Oferentes en Consorcio, El oferente líder deberá sumar el 60% de la Capacidad Técnica y el 40% restante los demás integrantes del Consorcio.

Se evaluarán los datos proporcionados por el Oferente en la Planilla de Datos Garantizados y demás documentos técnicos requeridos como manual del fabricante del vehículo y/o link oficial del fabricante de la marca del vehículo, en donde se visualicen todos los datos técnicos requeridos, para determinar si la oferta cumple con las Especificaciones Técnicas.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

a) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor Oficial autorizado de la marca del vehículo ofertado en el País. En caso de Representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al Fabricante.

b) Se deberá presentar copia autenticada del certificado vigente, presentar documentación emitida por el fabricante de los ítems ofertados.

c) Declaración jurada del oferente, donde declare contar con la capacidad de producción y provisión de los bienes/servicios requeridos.

d) Declaración jurada del oferente donde declare que cumplirá con las especificaciones técnicas y con los plazos de entrega de los bienes/servicios

e) Catálogos, documentos técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas. Debe adjuntarse un manual de uso y mantenimiento con especificaciones precisas para el desarrollo del motor del vehículo ofertado.

f) Declaración jurada en la cual se detallen los datos requeridos en la Planilla de condiciones técnicas incluida en la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

g) Declaración jurada a nombre de DINAC de Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, donde se deberá manifestar que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin

costo para la Contratante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en la calidad de los bienes, por causas imputables al Proveedor, por el plazo de 3 años o 100.000 km (lo que ocurra primero). * a excepción del ítem 3 Pickup eléctrica, garantía del vehículo 4 años o 100.000 km y para la batería 8 años o 160.000 km

h) Declaración jurada, por la cual se garantice los servicios de mantenimiento, conforme al Manual del Propietario que deberá acompañar a cada vehículo, por 2 años o 50.000 km. (lo

que ocurra primero); **incluyendo filtros, lubricantes y mano de obra** conforme al programa del mantenimiento preventivo del fabricante en talleres autorizados por el representante.

i) Declaración jurada por la cual se garantice la asistencia técnica en Asunción, Ciudad del Este y Encarnación por un periodo no menor a tres (3) años y contar con taller/es especializado/s habilitado/s por el representante de la marca ofertada.

j) Declaración jurada por la cual se garantice el stock de repuestos y piezas para los vehículos ofertados, por un periodo no menor a diez (10) años. En caso que dichas Garantías hayan sido presentadas por el oferente al momento de la presentación de su oferta, las mismas serán válidas durante la ejecución contractual, no siendo necesaria la presentación de las mismas nuevamente.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

No Aplica

Evaluación basada en multiplicidad de criterios

Se deben establecer los criterios de evaluación que serán aplicados al principio de valor por dinero, indicando por cada criterio la siguiente información:

No Aplica

En caso de optar por el método de multiplicidad de criterios deberá estar sujeto a los lineamientos emitidos por el MEF y la DNCP.

Ponderación de criterios de evaluación - Multiplicidad de criterios

La ponderación de cada criterio de evaluación especificado en la cláusula anterior será el siguiente:

No Aplica

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritmético.

El comité de evaluación deberá solicitar aclaración respecto al CPEN, cuando se deba a omisiones o errores formales en la lista de precio, debiendo el oferente limitarse a responder a la solicitud de aclaración remitiendo el formulario respectivo anexo al Pliego.

Disconformidades, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- a. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- c. En caso que el oferente haya cotizado su precio en moneda extranjera con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
- d. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación

de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificación del resultado

La notificación del resultado se realizará a través del SICP de manera automática, desde la comunicación de los documentos en el SICP, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. Dicha notificación, al tiempo de la comunicación de los documentos en el SICP, comprenderá la Resolución del resultado y el informe de evaluación respectivo. La fecha de esta notificación se considera válida a todos los efectos, siempre que se cumplan con las formalidades previstas en el Art. 52 y 55 de la Ley N.º 7021/22 y, lo previsto en el Título V, Capítulo VI, Sección IV y V del Decreto Reglamentario N.º 2264/24.

En casos excepcionales, las Convocantes podrán dar a conocer el resultado por otros medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, remitiendo junto a la notificación, la copia íntegra de la resolución y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 82 del Decreto.

En caso de que la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, ésta deberá contar con la mención de haberse acompañado el informe de evaluación y la resolución de adjudicación correspondientes y con el acuse de recibo. De no contar con este último, se considerará que la notificación fue realizada en la fecha de comunicación de los documentos relativos al resultado en el SICP.

En caso de que la convocante opte por la notificación por correo electrónico, se considerará que el oferente ha sido debidamente notificado desde el día siguiente de la fecha prevista en la notificación, en consecuencia, no se requerirá del acuse de recibo por parte del oferente.

La solicitud del Informe de Evaluación suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión respecto al análisis de su oferta.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y convenios modificatorios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

- IDENTIFICAR EL NOMBRE, CARGO Y DEPENDENCIA DE LA INSTITUCION DE QUIEN SOLICITA EL LLAMADO A SER PUBLICADO.
- Adquisición de vehículos y otros para la DINAC
- Gerencia de Transporte y Talleres
- Lic. Aníbal Enrique Báez Argaña

- JUSTIFICAR LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER MEDIANTE LA CONTRATACION A SER REALIZADA.

La DINAC mantiene un parque automotor operativo con modelos de vehículos que datan del 1.996/ 2007/ y 2012 alcanzando una obsolescencia de las unidades entre 30 años/ 19 años y 14 años, que ya afecta al funcionamiento normal de la Institución

La necesidad de adquisición de nuevos móviles responde igualmente a la continuidad del Plan de Sustitución de la flota institucional, considerando que una parte importante de los vehículos actualmente en servicio presenta una elevada antigüedad, alto kilometraje acumulado, frecuentes averías mecánicas, altos índices de indisponibilidad y crecientes costos de mantenimiento, factores que afectan la eficiencia operativa y la calidad del servicio.

La presente contratación tiene por objeto renovar la flota de vehículos de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), para la prestación eficiente, continua y segura del servicio aeroportuario del país

Debido a esta complejidad en los servicios, las unidades a ser adquiridas abarcan diferentes áreas las cuales para su buen desempeño deberán cumplir ciertas características constructivas como por ejemplo Camionetas Pickup, Vehículos, Camión de Carga, Camión Cisterna, Bus, Motocicletas y Utilitarios; todos estos considerados bienes estratégicos y esenciales para el cumplimiento de la misión institucional, permitiendo el desarrollo de actividades operativas, técnicas, comerciales y de fiscalización en todo el territorio nacional.

En ese sentido, la disponibilidad de unidades adecuadas según sus funciones permite no solo el desplazamiento seguro y oportuno de equipos técnicos hacia los 8 aeródromos y 3 aeropuertos internacionales principales administrados por la institución, también como apoyo a la navegación aérea y AVSEC, garantizando el traslado de personal especializado para el mantenimiento de radio ayudas, inspecciones técnicas y control de perímetros de seguridad aeroportuaria.

Por lo expuesto, la contratación resulta necesaria y conveniente para asegurar la continuidad, eficiencia y calidad de los servicios prestados por la DINAC, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos estratégicos y al fortalecimiento de la atención a los usuarios.

- **JUSTIFICAR LA PLANIFICACION (SI SE TRATA DE UN LLAMADO PERIODICO O SUCESIVO, O EL MISMO RESPONDE A UNA NECESIDAD TEMPORAL).**

La presente contratación responde a una necesidad temporal y planificada de la Institución, considerando que la disponibilidad de estos bienes resulta imprescindible para garantizar la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio aeroportuario. Asimismo, la contratación se encuentra alineada con los objetivos institucionales y con el acompañamiento de los planes, programas y proyectos impulsados por el Gobierno Nacional, permitiendo atender oportunamente los requerimientos operativos y asegurar el cumplimiento de la misión institucional de la DINAC.

- **JUSTIFICAR LA ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS.**

Las especificaciones técnicas son de acuerdo a las necesidades requeridas en la institución, por las tareas operativas y administrativas.

Las especificaciones técnicas deberán estar sustentadas en el dictamen técnico, requerido al momento de la comunicación de la convocatoria.

Especificaciones Técnicas "CPS"

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

El propósito de las Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT sirven de referencia para verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo

generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.

- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”, remitiendo la aclaración respectiva.

- Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.

- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.

- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:

- (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
- (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
- (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
- (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
- (e) Lista detallada de avals de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avals no se cumplan.

- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo a la de Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta datos sobre una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá detallar la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM N° 1 Pickup Doble Cabina 4x4 polivalente

(Patrullaje, Inspección, Apoyo a Salvamento e Investigación)

OBJETO Y ALCANCE DE LA ADQUISICIÓN

El presente documento establece los requisitos y parámetros técnicos mínimos y funcionales requeridos para la adquisición de vehículos utilitarios tipo Patrulla Pick-Up -Cabina Doble, 0 km, año de fabricación no inferior al año de la convocatoria o inmediatamente posterior, destinadas al apoyo operativo, patrullaje, comunicaciones, transporte institucional y despliegue técnico en diversos tipos de terreno.

Los bienes deberán cumplir cabalmente con las normas de seguridad operacional en cuanto a motorización, carga y arrastre conforme a la excepción obtenida a través de la Nota del Equipo Económico Nacional N° 74/2026 Expediente SIME N° 25.395/2026 con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales justificando la excepción a fin de cumplir con estándares de seguridad y calidad exigidos por nuestra entidad reguladora de la aviación civil internacional la OACI en sus

diferentes Auditorías Gubernamentales a cada Estado miembro.

MARCO NORMATIVO

1. (OACI / FAA) Anexo 14, Vol. I (Diseño y operación de aeródromos): En sus Capítulos 9 (Servicios, equipamiento e instalaciones del aeródromo) y 10 (Mantenimiento del aeródromo), exige disponer de vehículos de inspección, patrullaje y respuesta rápida capaces de operar en todo tipo de terreno circundante al aeródromo.
2. OACI Doc 9137 (Manual de servicios de aeropuertos): Parte 1 (Salvamento y Extinción de Incendios): Establece los requisitos para vehículos de intervención rápida (VIR/RIV). Parte 8 (Servicios de explotación de aeropuertos): Detalla los requerimientos para inspecciones de pista, gestión de fauna, control perimetral e investigación de incidentes.
3. FAA Advisory Circular AC 150/5210-5D (Painting, Marking, and Lighting of Vehicles Used on an Airport): Define la señalización, balizamiento y equipamiento óptico/acústico exigido para transitar en áreas de maniobra.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (Características mecánicas y estructurales de cumplimiento irrestricto por parte del oferente)

Los parámetros descritos en la siguiente tabla constituyen requerimientos mínimos e indispensables. La presentación de valores inferiores a los establecidos provocará la descalificación técnica de la oferta.

TREN MOTRIZ Y RENDIMIENTO

Característica / Componente	Especificación Técnica Requerida (Mínima / Rango)
Categoría / Tipo	Pick-Up Cabina Doble (4 puertas), 0 km.
Tracción / Formación	Tracción 4x4 (4WD) con caja de transferencia (Modos 2H / 4H / 4L).
Motorización / Combustible	Diesel, 4 cilindros en línea, Turbo Intercooler. El motor debe ser de la misma marca ofertada.
Tracción:	4x4 desconectable con reductora (4L / High-Low) y bloqueo de diferencial trasero/central (indispensable para patrullaje perimetral, zonas no pavimentadas, lodo y franjas de seguridad de pista)
Cilindrada	Como mínimo 2.500 cc (mínimo 180 HP / 450 Nm par motor).
Aceleración y velocidad:	Capacidad de alcanzar en menos de 15 segundos y mantener una velocidad sostenida superior a en pista para despeje y respuesta inmediata.
Sistema de Inyección	Inyección electrónica directa de alta presión (Common Rail).
Transmisión	Manual de mínimo 6 velocidades + reversa.
Dirección	Asistida hidráulicamente o eléctricamente.
Sistema de Frenos	Frenos delanteros y traseros a disco ventilado. Sistema ABS con EBD.

Característica / Componente	Especificación Técnica Requerida (Mínima / Rango)
Suspensión Delantera	Independiente de doble horquilla oscilante con resortes helicoidales y barra estabilizadora.
Suspensión Trasera	Eje rígido con paquete de ballestas/elásticos para alta capacidad de carga. Hoja de muelle con amortiguador a gas.
Capacidad de Carga y remolque	Capacidad de alcanzar 0 a 80 km/h en menos de 15 segundos y mantener una velocidad sostenida superior a 110 km/h en pista para despeje y respuesta inmediata.
Capacidad Tanque Combustible	Mínimo 75 litros.
Dimensiones Totales	Largo min. 5.200 mm Ancho min. 1.800 mm Alto min. 1.780 mm Distancia entre ejes min. 3.000 mm.
Neumáticos y Llantas	Llantas de acero o aleación de 16 a 18 Neumáticos AT o HT. Incluye rueda de repuesto de dimensiones idénticas.
Equipamiento Interior	Aire acondicionado / calefacción original de fábrica, cierre centralizado de puertas, levantavidrios eléctricos en las 4 puertas, capacidad para 5 pasajeros con cinturones de 3 puntos en todas las plazas.
Audio y Conectividad	Radio FM/AM conexión USB
Seguridad Pasiva / Activa	Doble Airbag frontal (Conductor y Acompañante), Control Electrónico de Estabilidad (ESC/ESP), Control de Tracción (TCS), Asistente de Arranque en Pendiente.
Equipamiento Exterior	Paragolpes delantero y trasero del color de la carrocería o reforzado, ganchos de remolque delantero/trasero, tercera luz de freno LED, protector de carrocería y cubre carter.
Balizamiento tipo Patrulla con sirena y megafono	Puente de luces LED de 360° color Ámbar/Amarillo Aeronáutico (cumplimiento FAA AC 150/5210-5D) ideal para la cobertura total del entorno. Sistema de Audio (Sirena).
Radio movil VHF con antena	A partir de 50 W para largo alcance. Antena exterior omnidireccional de VHF (como los modelos tipo NMO o específicas off-road) montada en la (carrocería, techo o barra antivuelco). Debe ajustarse a la frecuencia de trabajo, Cable coaxial adecuado tipo RG58.

Característica / Componente	Especificación Técnica Requerida (Mínima / Rango)
Seguridad	Frenos ABS + EBD, Sistema integral de Airbags frontales para conductor, pasajero, laterales y cortinas. Control antivuelco y estabilidad.
Equipamiento de Serie	Aire acondicionado de fábrica, dirección asistida, tapizado lavable o vinil de alta durabilidad, radio AM/FM con USB/Bluetooth.
Color	Color original de fabrica, tonos oscuros, se aceptara colores negro, azul oscuro, gris oscuro.

REQUISITOS DE GARANTÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIO POSTVENTA

El Oferente adjudicado deberá cumplir y presentar la siguiente documentación técnico-comercial:

- **Garantía Comercial Mínima:** Cobertura total de 3 años o 100.000 kilómetros (lo que ocurra primero) contra defectos de fabricación o ensamblaje.
- **Red de Talleres Autorizados:** Representación oficial y red de talleres autorizados con presencia técnica directa o centros de servicio habilitados en la Ciudad de Asunción, Gran Asunción y al menos en 3 (tres) cabeceras departamentales del interior del país.
- **Disponibilidad de Repuestos:** Compromiso firmado de disponibilidad garantizada de repuestos legítimos e insumos originales por un periodo no menor a 10 (diez) años.
- **Manuales de Servicio:** Entrega de manual del propietario y plan de mantenimiento periódico en idioma español por cada unidad provista.
- **Capacitación e Inducción:** Capacitación de uso y mantenimiento preventivo básico dirigida a los chóferes y encargados de transporte de la Institución.
- **Gastos de Registro y Escrituración:** el proveedor adjudicado deberá incluir dentro de su oferta económica la totalidad de los gastos de gestión, escritura pública de transferencia de dominio, tasas e inscripción a favor de la Institución Adquirente (chapa matrícula definitiva, título de propiedad y cédula verde emitidos por el Registro Nacional de Motores).
- **Plan de Mantenimiento Preventivo Incluido:** inclusión dentro de la oferta técnica del plan de mantenimiento preventivo programado por 2 años o hasta los 50.000 km, lo que ocurra primero (incluyendo mano de obra, cambio de filtros, lubricantes e insumos sin costos para la DINAC).
- **Póliza de Seguro Integral:** los vehículos deberán ser entregados con una Póliza de Seguros contra todo riesgo, por el valor del vehículo, con vigencia de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de recepción final, sin costo alguno para la Contratante. Deberá contener: Capital Asegurado: monto ofertado del vehículo en guaraníes, Daños Materiales del Vehículo: 100% de cobertura. Pérdida total o parcial por accidentes o incendio: 100% del valor de mercado, contra robo total o parcial. Sin franquicia y cobertura a cualquier conductor Responsabilidad civil: Lesiones Corporales a Terceros: ₡ 50.000.000 Daños Materiales a Cosas de Terceros: ₡ 30.000.000. Ocupantes del Vehículo: Muerte e Invalidez: ₡ 30.000.000 por persona Gastos Médicos: ₡ 10.000.000 por persona. Adicionales: servicio de grúa y ambulancia.
- **Logotipo Institucional:** pintura en ambas puertas delanteras; indicación de 'USO OFICIAL EXCLUSIVO' y N° RASP a requerimiento de la Convocante.
- **Servicio de Rastreo Satelital:** envío de informaciones por medio de internet en tiempo real, como localización, velocidad, registro de horas trabajadas, códigos de advertencias, alarmas de pánico en caso de siniestro, asalto e inmovilizador del vehículo en caso de robo, informes varios. Este sistema debe permitir la habilitación de varios usuarios para el monitoreo y control. El sistema debe ser instalado, con un servicio de cobertura por un periodo de 1 (uno) año, incluido el mantenimiento del equipo, sin costo adicional.
- **Condición de Entrega:** la Pickup 4x4 deberá ser entregado totalmente armado, verificado mecánicamente, completamente abastecido de aceite y combustible, engrasado y puesto en marcha en las instalaciones indicadas. La verificación final será realizada por técnicos designados.
- **Plazo de Entrega:** El plazo máximo de entrega será de hasta 60 (sesenta) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compra oficial.

REQUISITOS DOCUMENTALES DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA (OFERTA TÉCNICA)

- Catálogo original impreso o digital de fábrica que respalde fehacientemente las especificaciones técnicas cotizadas.

- Carta de garantía oficial emitida por el representante de la marca en la República del Paraguay.
- Constancia de homologación y permiso de comercialización de vehículos emitido por la autoridad competente local.
- Listado oficial de talleres de servicio posventa a nivel nacional.

ITEM N° 2- CAMIONETA PICK-UP DOBLE CABINA 4x2

El presente documento establece las especificaciones técnicas mínimas requeridas para la adquisición de vehículos tipo camioneta cabina simple, ajustadas a los principios de concurrencia e igualdad previstos en la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y reglamentaciones de la DNCP.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MECÁNICAS Y CONSTRUCTIVAS

Parámetro / Requisito	Especificación Técnica Mínima Estandarizada
Año de Fabricación / Modelo	Año 2026 / 2027 o superior, 0 Km,
Tipo de Vehículo / Carrocería	Camioneta Utilitaria tipo Pick-Up, doble cabina. Carrocería sobre chasis completo tipo escalera (o autoportante con subchasis reforzado), compuesta por cabina metálica y caja de carga metálica integradas.
Motorización	Motor a combustión interna de 4 cilindros en línea, refrigerado por líquido/agua.
Combustible	Tecnología Flex Fuel (apto para operar de forma indistinta con Gasolina y/o Alcohol etílico hidratado).
Cilindrada Total	Mínimo 1.300 c.c.
Potencia Máxima Mínima	Igual o superior a 100 CV (HP).
Sistema de Transmisión	Transmisión manual/mecánica de 5 velocidades de avance y 1 marcha atrás como mínimo, accionada por palanca al piso.
Tracción	4x2 (Tracción delantera o trasera).
Dirección	Asistida hidráulica y/o electroasistida.
Sistema de Frenos	Sistema hidráulico con doble circuito servoasistido, frenos delanteros a disco y traseros a tambor o disco, equipado obligatoriamente con Sistema Antibloqueo de Frenos (ABS).
Protección y Acondicionamiento de Carga	Protector de carrocería (liner) integrado para la caja de carga y cobertura/lona marítima impermeabilizada con amarres de fijación.

Parámetro / Requisito	Especificación Técnica Mínima Estandarizada
Climatización	Sistema de aire acondicionado y calefacción original de fábrica.
Habitáculo y Asientos	Asientos individuales o de bancada para 2 ocupantes como mínimo, con apoyacabezas ajustables y cinturones de seguridad inerciales de 3 puntos para todos los ocupantes.
Elevadores de Cristales	Sistema accionador eléctrico y/o manual para ventanas.
Llantas y Neumáticos	Llantas de acero o aleación de 15 pulgadas (R15), neumáticos dimensión mínima 205/60 R15. Incluye rueda de auxilio completa de igual dimensión, calidad e intercambiable con las de uso.
Sistema de Iluminación	Faros principales (luz alta y baja), luces intermitentes, de posición, guiños, luz de matrícula y marcha atrás conforme a normativas de tránsito.

DIMENSIONES GENERALES Y CAPACIDADES

Parámetro / Dimensión	Rango / Valor Mínimo Requerido
Largo Total Mínimo	4.400 mm a 4.500 mm
Ancho Total Mínimo	1.700 mm a 1.750 mm (sin espejos)
Alto Total Mínimo	1.500 mm a 1.550 mm
Distancia Entre Ejes Mínima	2.700 mm a 2.800 mm
Capacidad de Carga / Peso Bruto Vehicular	Capacidad de carga útil mínima de 650 kg / Peso Bruto Vehicular en orden de 1.000 kg o superior
Tanque de Combustible	Capacidad mínima de 50 Litros

SISTEMA ELÉCTRICO, TABLERO Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD

Componente / Sistema	Especificación Estandarizada
Instrumental del Tablero	Velocímetro (km/h), odómetro total y parcial, indicador de nivel de combustible, indicador de temperatura de motor, testigos luminosos de presión de aceite, carga de batería/alternador y fallas del sistema.
Sistema Eléctrico	Alternador de 12V y 90 Amperes mínimo. Batería reforzada de 12V de al menos 60 Ah.
Audio y Conectividad	Equipo de radio AM/FM con conector USB, entradas auxiliares o conectividad Bluetooth, puerto de carga/toma auxiliar de 12V (Plug 12V).
Seguridad Activa y Pasiva	Airbags frontales para conductor y acompañante; ABS con Distribución Electrónica de Frenado (EBD/REF). Dos espejos retrovisores externos y un espejo retrovisor interno día/noche.
Kit de Emergencia y Herramientas	Juego de llaves para rueda, gato/elevador hidráulico o mecánico de capacidad acorde al vehículo, 1 extintor de incendios reglamentario, 2 balizas portátiles triangulares y rueda de auxilio completa.

CONDICIONES GENERALES, GARANTÍA Y SERVICIOS POSTVENTA

Requisito / Condición	Detalle del Requerimiento Obligatorio
Carácter de Requerimiento Mínimo	Todas las especificaciones técnicas detalladas en este pliego constituyen requerimientos mínimos absolutos. Los oferentes podrán presentar productos con especificaciones, capacidades o tecnologías superiores, lo cual será evaluado favorablemente.
Documentación de Homologación y Origen	El oferente deberá presentar el catálogo técnico oficial del fabricante en idioma español (o traducción jurada) que respalde inequívocamente cada una de las especificaciones declaradas.
Garantía Oficial del Fabricante	Se exigirá un certificado de garantía oficial emitida o respaldada por el representante legal en Paraguay por un periodo mínimo de 3 años o 100.000 km (lo que ocurra primero).
Gastos de Transferencia, Matrícula y Título	Los gastos de transferencias a favor de DINAC, IVA, otros impuestos e inscripciones en el Registro Único del Automotor (RUA) deben estar incluidos en el precio de oferta. Cedula Verde y Chapa Definitiva a favor de DINAC.

Plan de Mantenimiento Preventivo Incluido	Se deberá incluir sin costo adicional para la contratante el mantenimiento preventivo programado hasta los 50.000 km (o 3 años, lo que ocurra primero), incluyendo insumos, reemplazo de filtros, fluidos, verificaciones del sistema eléctrico/batería y mano de obra especializada.
Seguro Integral del Vehículo	Los vehículos deberán ser entregados con una Póliza de Seguros contra todo riesgo, por el valor del vehículo, con vigencia de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de recepción final, sin costo alguno para la Contratante. Deberá contener: Capital Asegurado: monto ofertado del vehículo en guaraníes, Daños Materiales del Vehículo: 100% de cobertura. Pérdida total o parcial por accidentes o incendio: 100% del valor de mercado, contra robo total o parcial. Sin franquicia y cobertura a cualquier conductor Responsabilidad civil: Lesiones Corporales a Terceros: \$ 50.000.000 Daños Materiales a Cosas de Terceros: \$ 30.000.000. Ocupantes del Vehículo: Muerte e Invalidez: \$ 30.000.000 por persona Gastos Médicos: \$ 10.000.000 por persona. Adicionales: servicio de grúa y ambulancia.
Rotulación / Inscripciones Oficiales:	Logotipo institucional en ambas puertas delanteras; indicación de 'USO OFICIAL EXCLUSIVO' y N° RASP en ambas puertas delanteras a requerimiento de la Convocante.
Color:	Color original de fábrica, se aceptara colores blanco, plata, gris.
Servicio de Rastreo Satelital:	Envío de informaciones por medio de internet en tiempo real, como localización, velocidad, registro de horas trabajadas, códigos de advertencias, alarmas de pánico en caso de siniestro, asalto e inmovilizador del vehículo en caso de robo, informes varios. Este sistema debe permitir la habilitación de varios usuarios para el monitoreo y control. El sistema debe ser instalado, con un servicio de cobertura por un periodo de 1 (uno) año, incluido el mantenimiento del equipo, sin costo adicional.
Kit de Emergencia y Accesorios Requeridos	Cada unidad deberá ser entregada equipada obligatoriamente con: extintor de incendios de 1 kg con certificación vigente del INTN, dos (2) balizas portátiles de emergencia, juego de herramientas básicas del vehículo, gato hidráulico acorde a la capacidad del vehículo y llave de ruedas.

ITEM N° 3 VEHÍCULO UTILITARIO TIPO PICK-UP ELÉCTRICO (EV) 4 x 4

Características Generales del Vehículo

Parámetro / Componente	Especificación Técnica Mínima Requerida
Tipo de Vehículo	Camioneta Utilitaria Pick-Up, Doble Cabina, 100% Eléctrica (BEV).
Año de Fabricación / Modelo	Año de fabricación 2025 en adelante, 0 km,
Dimensiones Totales Mínimas	Largo: 5.200 mm Ancho: 1.900 mm Alto: 1.850 mm (como mínimo).

Distancia entre Ejes Mínima	3.100 mm (como mínimo).
Altura Libre al Suelo Mínima	220 mm (como mínimo).
Capacidad de Pasajeros	5 pasajeros (incluido el conductor).

Sistema de Motorización y Desempeño

Parámetro / Componente	Especificación Técnica Mínima Requerida
Tipo de Motorización	Eléctrica, motor síncrono de imán permanente (PMSM) de alta performance.
Potencia Máxima del Motor	200 kW (equivalente a 268 HP) - como mínimo.
Torque Máximo del Motor	590 N·m - como mínimo.
Tipo de Tracción	Tracción trasera (4x2WD) o (4X4WD) integral accionada electrónicamente.
Modos de Conducción	Selección mínima de 6 modos (Eco / Confort / Sport/ Barro/ Vadeo/ Off Road).
Sistema de Frenado Regenerativo	Sistema de recuperación de energía de frenado de al menos 3 niveles regulables.
Velocidad Máxima	180 km/h - como mínimo.

Sistema de Batería, Autonomía y Carga

Parámetro / Componente	Especificación Técnica Mínima Requerida
Tipo de Batería de Auto	Batería de alta tecnología (Fosfato de Hierro y Litio - LFP o Litio Ternario).
Batería	70 kWh - como mínimo.
Autonomía Homologada	450 km - como mínimo (según ciclo de prueba estándar CLTC/WLTP).
Sistema de Protección de Batería	Sistema inteligente de gestión térmica y protección eléctrica y de seguridad integrada.

Potencia y tiempo de carga (DC) (AC)	A partir de 30 min. y 10 hs.
--------------------------------------	------------------------------

Chasis, Suspensión, Dirección y Frenos

Parámetro / Componente	Especificación Técnica Mínima Requerida
Sistema de Suspensión Delantera	Independiente tipo McPherson - como mínimo.
Sistema de Suspensión Trasera	Independiente de múltiples enlaces (Multi-link) - como mínimo.
Sistema de Dirección	Dirección asistida eléctricamente (EPS).
Sistema de Frenos	Frenos de disco en las cuatro ruedas, con sistema de frenado asistido electrónicamente (iBooster), Freno de Estacionamiento Eléctrico (EPB) y función Auto-Hold.

Carrocería, Espacio de Carga y Equipamiento Exterior

Parámetro / Componente	Especificación Técnica Mínima Requerida
Puertas	4 puertas laterales con desbloqueo eléctrico y cierre centralizado.
Capacidad y Espacio de Carga	Caja de carga trasera utilitaria con capacidad de volumen mínimo de 1.100 L. Cobertura/protección de caja incluida.
Compartimento de Almacenamiento Adicional	Espacio de almacenamiento delantero (Frunk) de 60 L como mínimo y compartimento bajo el asiento trasero.
Equipamiento Exterior	Barras de techo funcionales, escalón lateral de acceso, rieles de sujeción en caja de carga y kit/soporte de remolque.
Ruedas y Neumáticos	Rines de aleación deportiva. Incluye 4 neumáticos instalados y 1 rueda de auxilio de dimensiones operativas con su kit de cambio.

Sistema de Iluminación	Faros delanteros LED con luces de navegación diurna (DRL) LED, faros antiniebla/direccionales y luces traseras LED integradas.
------------------------	--

Equipamiento Interior, Confort e Infotainment

Parámetro / Componente	Especificación Técnica Mínima Requerida
Acondicionador de Aire	Sistema de aire acondicionado automático bi-zona con climatización digital (frío/calor).
Asientos y Tapizado	Tapizado de cuero sintético o premium. Asiento del conductor con ajuste eléctrico de 6 direcciones y asiento de pasajero ajustable en 4 direcciones.
Sistema de Infotainment y Pantalla	Panel de control central táctil interactivo de 12 pulgadas como mínimo, cuadro de instrumentos digital TFT para el conductor, y sistema de audio HD de al menos 6 altavoces.
Confort Operativo	Volante multifunción forrado en cuero, elevalunas eléctricos en las 4 puertas con función antienclavamiento, retrovisores exteriores con ajuste y abatimiento eléctrico y limpiaparabrisas con sensor automático.
Color	Color original de fábrica, se aceptara colores blanco, gris, plata.

Seguridad Activa y Pasiva

Parámetro / Componente	Especificación Técnica Mínima Requerida
Asistencia a la Conducción Avanzada (ADAS Nivel L2+):	Control crucero asistido, alertas y recordatorio con todas las funciones primordiales de anti colisión
Sistemas Electrónicos de Control	ESP (Control Electrónico de Estabilidad), EBA (Asistencia de Frenado de Emergencia), TCS (Control de Tracción), HAC (Asistente de Arranque en Pendiente), HDC (Control de Descenso) y TPMS (Monitoreo de Presión de Neumáticos).
Airbags	Sistema de seguridad integral 6 airbags en total (frontales, laterales y superiores).
Asistencia de Estacionamiento	Sensores de reversa traseros y cámara de visión de marcha atrás con guías dinámicas.

Anclajes e Infantil	Anclajes ISOFIX para sillas de niños y seguro de puertas traseras para niños.
---------------------	---

Requisitos Generales para la Presentación de Ofertas

Requisito / Condición	Detalle del Requerimiento Obligatorio
Carácter de Requerimiento Mínimo	Todas las especificaciones técnicas detalladas en este pliego constituyen requerimientos mínimos absolutos. Los oferentes podrán presentar productos con especificaciones, capacidades o tecnologías superiores, lo cual será evaluado favorablemente.
Documentación de Homologación y Origen	El oferente deberá presentar el catálogo técnico oficial del fabricante en idioma español (o traducción jurada) que respalde inequívocamente cada una de las especificaciones declaradas.
Garantía Oficial del Fabricante	Se exigirá un certificado de garantía oficial emitida o respaldada por el representante legal en Paraguay por un periodo mínimo de: • Vehículo General: 4 años o 100.000 km (lo que ocurra primero). • Batería de Tracción y Motor Eléctrico: 8 años o 160.000 km (lo que ocurra primero).
Gastos de Transferencia, Matrícula y Título	Los gastos de transferencias a favor de DINAC, IVA, otros impuestos e inscripciones en el Registro Único del Automotor (RUA) deben estar incluidos en el precio de oferta. Cedula Verde y Chapa Definitiva a favor de DINAC, entregando el vehículo apto para circular.
Plan de Mantenimiento Preventivo Incluido	Se deberá incluir sin costo adicional para la contratante el mantenimiento preventivo programado hasta los 50.000 km (o 3 años, lo que ocurra primero), incluyendo insumos, reemplazo de filtros, fluidos, verificaciones del sistema eléctrico/batería y mano de obra especializada.
Seguro Integral del Vehículo	Los vehículos deberán ser entregados con una Póliza de Seguros contra todo riesgo, por el valor del vehículo, con vigencia de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de recepción final, sin costo alguno para la Contratante. Deberá contener: Capital Asegurado: monto ofertado del vehículo en guaraníes, Daños Materiales del Vehículo: 100% de cobertura. Pérdida total o parcial por accidentes o incendio: 100% del valor de mercado, contra robo total o parcial. Sin franquicia y cobertura a cualquier conductor Responsabilidad civil: Lesiones Corporales a Terceros: ₡ 50.000.000 Daños Materiales a Cosas de Terceros: ₡ 30.000.000. Ocupantes del Vehículo: Muerte e Invalidez: ₡ 30.000.000 por persona Gastos Médicos: ₡ 10.000.000 por persona. Adicionales: servicio de grúa y ambulancia.
Rotulación / Inscripciones Oficiales:	Logotipo institucional en ambas puertas delanteras; indicación de 'USO OFICIAL EXCLUSIVO' y N° RASP en ambas puertas delanteras a requerimiento de la Convocante.

Servicio de Rastreo Satelital:	Envío de informaciones por medio de internet en tiempo real, como localización, velocidad, registro de horas trabajadas, códigos de advertencias, alarmas de pánico en caso de siniestro, asalto e inmovilizador del vehículo en caso de robo, informes varios. Este sistema debe permitir la habilitación de varios usuarios para el monitoreo y control. El sistema debe ser instalado, con un servicio de cobertura por un periodo de 1 (uno) año, incluido el mantenimiento del equipo, sin costo adicional.
Kit de Emergencia y Accesorios Requeridos	Cada unidad deberá ser entregada equipada obligatoriamente con: extintor de incendios de 1 kg con certificación vigente del INTN, dos (2) balizas portátiles de emergencia, juego de herramientas básicas del vehículo, gato hidráulico acorde a la capacidad del vehículo y llave de ruedas.
Condición de Entrega	La Pickup eléctrica deberá ser entregada totalmente armada, verificada mecánicamente, completamente abastecido, engrasado y puesto en marcha en las instalaciones indicadas. La verificación final será realizada por técnicos designados.
Plazo de Entrega	El plazo máximo de entrega será de hasta 60 (sesenta) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compra oficial.

Item N° 4 - Tipo SUV Ejecutiva 4x4

Objeto del Llamado: Adquisición de Vehículo Utilitario Deportivo
Tipo SUV 4x4 con 3 Filas de Asientos
Categoría DNCP: Equipos de Transporte / Vehículos Livianos y Utilitarios

Carácter de las Especificaciones:
Requerimientos Mínimos Obligatorios

Características Mecánicas y Sistema de Propulsión

Parámetro / Especificación	Especificación Técnica Mínima Requerida
Año de Fabricación / Modelo	Año 2026 en adelante, 0 km,
Marca / Procedencia	A especificar detalladamente por el oferente en su oferta técnica.
Motorización y Alimentación	Motorización Diésel de disposición longitudinal, con sistema de inyección directa tipo Common Rail y turboalimentación - como mínimo.
Cilindrada	2.999 cc - como mínimo.
Tipo de Combustible	Diésel
Potencia Máxima Requerida	188 HP a 3.600 rpm - como mínimo.

Torque Máximo Requerido	450 N·m en el rango de 1.600 a 2.600 rpm - como mínimo.
Transmisión / Caja de Velocidades	Transmisión Automática.
Sistema de Tracción	Tracción 4x4 (Doble Tracción) equipada con sistema de bloqueo de diferencial.
Sistema de Dirección	Dirección asistida hidráulicamente.
Sistema de Frenos	Frenos delanteros y traseros a discos ventilados - como mínimo.
Sistema de Suspensión Delantera	Independiente de doble brazo de suspensión - como mínimo.
Sistema de Suspensión Trasera	Amortiguadores hidráulicos/telescópicos con muelles - como mínimo.

Características Constructivas y Habitabilidad

Parámetro / Especificación	Especificación Técnica Mínima Requerida
Tipo de Vehículo y Carrocería	Vehículo Utilitario Deportivo (SUV) con carrocería cerrada de 5 puertas.
Capacidad de Pasajeros	Capacidad para 7 pasajeros sentados (distribuidos en 3 filas de asientos).
Acondicionador de Aire	Sistema de aire acondicionado de accionamiento manual con difusores y regulación para plazas traseras.
Asientos y Tapizado	Tapizado en tela/pana de alta resistencia. Asiento del conductor con ajuste manual de 8 posiciones; asiento de acompañante con ajuste manual de 4 posiciones. Apoyacabezas regulables en altura para los 7 ocupantes.
Revestimientos Interiores	Volante multifunción y perilla de la palanca de cambios revestidos en cuero.
Llantas y Neumáticos	Neumáticos medida 265/60 montados sobre llantas de aleación de aluminio de 18 pulgadas (R18). Rueda de auxilio de dimensiones operativas incluida.

Equipamiento Auxiliar Interior	Toma de corriente auxiliar de 12V para dispositivos.
Color	Negro

Medidas Generales y Capacidades

Parámetro / Especificación	Especificación Técnica Mínima Requerida
Largo Total Mínimo	4.850 mm - como mínimo.
Ancho Total Mínimo	1.870 mm - como mínimo.
Alto Total Mínimo	1.825 mm - como mínimo.
Distancia entre Ejes Mínima	2.855 mm - como mínimo.
Despeje Mínimo del Suelo	235 mm - como mínimo.
Capacidad de Vadeo	800 mm - como mínimo.
Capacidad del Tanque de Combustible	80 Litros - como mínimo.
Capacidad de Remolque	3.500 kg - como mínimo.

Tablero, Sistema Eléctrico y Equipamiento Funcional

Parámetro / Especificación	Especificación Técnica Mínima Requerida
Sistema de Encendido	Llave electrónica de presencia con sistema de encendido a distancia.
Pantalla Multimedia	Pantalla central táctil de 8 pulgadas como mínimo, con conectividad USB e interfaz de integración para smartphone.
Sistema de Audio	Sistema de sonido de alta fidelidad con 8 altavoces integrados.

Comandos al Volante	Controles multifunción integrados en el volante para el sistema multimedia, telefonía y computadora de a bordo.
Asistencias de Estacionamiento	Cámara de visión de reversa integrada con guías dinámicas y sensores de proximidad/estacionamiento delanteros y traseros.
Sistema de Iluminación Exterior	Faros principales Bi-LED PowerLED de alta intensidad, luces antiniebla delanteras LED e iluminación de cortesía temporizada (Follow Me Home).

Seguridad Activa, Pasiva y Accesorios

Parámetro / Especificación	Especificación Técnica Mínima Requerida
Sistemas Electrónicos de Control y Frenado	Frenos con sistema antibloqueo (ABS), Distribución Electrónica de Frenado (EBD), Asistencia de Frenado de Emergencia (Brake Assist) y Control de Tracción (TCS).
Airbags (Bolsas de Aire)	Sistema integral de al menos 6 Airbags (Frontales para conductor y acompañante, Laterales y de Cortina para las filas de asientos).
Cinturones de Seguridad	7 cinturones de seguridad inerciales de 3 puntos de apoyo.
Seguridad Vehicular y Cierre	Cierre centralizado y bloqueo automático de puertas activado por sensor de velocidad. Tercera luz de freno integrada en la parte superior trasera.
Espejos Retrovisores Exteriores	Espejos retrovisores ajustables y abatibles eléctricamente con luz direccional de giro incorporada.
Equipamiento Exterior	Rieles de techo longitudinales integrados para portaequipajes.
Herramientas de A Bordo	Juego completo de herramientas de a bordo con gato elevador hidráulico/mecánico y rueda de auxilio.

Requisitos Generales para la Presentación de Ofertas (Normativa DNCP)

Parámetro / Especificación	Especificación Técnica Mínima Requerida
-----------------------------------	--

Carácter de Requerimiento Mínimo	Todas las especificaciones técnicas detalladas en este pliego constituyen requerimientos mínimos obligatorios. Los oferentes podrán presentar productos con especificaciones, capacidades o tecnologías superiores, lo cual será evaluado favorablemente.
Condiciones de Entrega y Puesta en Servicio	Los vehículos deberán ser entregados totalmente armados, verificados, probados, puestos en correcto funcionamiento y acompañados de sus respectivos manuales técnicos y de usuario redactados en idioma español.
Documentación Técnica de Respaldo	El oferente deberá adjuntar a su oferta técnica los catálogos técnicos oficiales, fichas emitidas por el fabricante y documentación descriptiva en español que permita certificar punto por punto el cumplimiento de cada parámetro solicitado.
Garantía Oficial del Fabricante	Certificado de garantía otorgado por el fabricante o por el representante legal oficial en Paraguay por un periodo mínimo de 3 años o 100.000 km (lo que ocurra primero).
Gastos de Registro y Matriculación	El proveedor adjudicado deberá incluir dentro de su oferta económica la totalidad de los gastos de gestión, tasas e inscripción de la transferencia de dominio a favor de la Institución Adquirente (chapa matrícula definitiva, título de propiedad y cédula verde emitidos por el Registro Nacional de Motores).
Plan de Mantenimiento Preventivo Incluido	Inclusión dentro de la oferta técnica del plan de mantenimiento preventivo programado hasta los 50.000 km o 2 años (incluyendo mano de obra, cambio de filtros, lubricantes y revisiones periódicas sin costo adicional).
Póliza de Seguro Integral	Los vehículos deberán ser entregados con una Póliza de Seguros contra todo riesgo, por el valor del vehículo, con vigencia de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de recepción final, sin costo alguno para la Contratante. Deberá contener: Capital Asegurado: monto ofertado del vehículo en guaraníes, Daños Materiales del Vehículo: 100% de cobertura. Pérdida total o parcial por accidentes o incendio: 100% del valor de mercado, contra robo total o parcial. Sin franquicia y cobertura a cualquier conductor Responsabilidad civil: Lesiones Corporales a Terceros: ₡ 50.000.000 Daños Materiales a Cosas de Terceros: ₡ 30.000.000. Ocupantes del Vehículo: Muerte e Invalidez: ₡ 30.000.000 por persona Gastos Médicos: ₡ 10.000.000 por persona. Adicionales: servicio de grúa y ambulancia.
Servicio de Rastreo Satelital	Envío de informaciones por medio de internet en tiempo real, como localización, velocidad, registro de horas trabajadas, códigos de advertencias, alarmas de pánico en caso de siniestro, asalto e inmovilizador del vehículo en caso de robo, informes varios. Este sistema debe permitir la habilitación de varios usuarios para el monitoreo y control. El sistema debe ser instalado, con un servicio de cobertura por un periodo de 1 (uno) año, incluido el mantenimiento del equipo, sin costo adicional.
Condición de Entrega:	la Camioneta SUV 4x4 deberá ser entregado totalmente armado, verificado mecánicamente, completamente abastecido de aceite y combustible, engrasado y puesto en marcha en las instalaciones indicadas. La verificación final será realizada por técnicos designados.

Plazo de Entrega:

El plazo máximo de entrega será de hasta 60 (sesenta) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compra oficial.

ITEM N° 5 Vehículo Automóvil (5 Puertas)

CRITERIO DE ESTANDARIZACIÓN Y LIBRE CONCURRENCIA (Ley N° 7021/2022): El presente documento ha sido elaborado bajo parámetros técnicos objetivos, neutros y estandarizados. Todos los requerimientos se expresan en rangos funcionales o mínimos aceptables para garantizar la libre concurrencia de oferentes en los procesos de compras públicas de la República del Paraguay.

CONDICIONES GENERALES Y REQUISITOS DE ENTREGA

- **Requerimientos Mínimos e Inequívocos:** Todas las especificaciones técnicas descritas a continuación constituyen exigencias mínimas. Los oferentes podrán cotizar bienes con prestaciones o especificaciones superiores, lo cual no constituirá causal de rechazo.
- **Estado y Condición de Entrega:** Los vehículos ofertados deberán ser 0 Km, sin uso previo, año de modelo en curso (2026) o posterior (2027). Serán entregados totalmente armados, verificados, probados, puestos en correcto funcionamiento, limpios y acompañados de la documentación legal y manuales de usuario e instrucciones de mantenimiento en idioma español.
- **Garantía Oficial y Soporte Técnico:** Garantía de fábrica y/o del fabricante/representante legal en el país por un periodo no menor a 3 años o 100.000 kilómetros (lo que ocurra primero), respaldada por una red de talleres autorizados y disponibilidad de repuestos originales a nivel nacional.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS POR COMPONENTE

CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS Y MOTORIZACIÓN

Parámetro / Requerimiento	Especificación Técnica Estandarizada (DNCP)
Estado y Año/ Modelo	0 Km. Año de fabricación/modelo 2026 / 2027.
Configuración de Motor	Motor a combustión interna de 3 o 4 cilindros en línea, multivalvular (12V a 16V).
Tipo de Combustible	Flex
Cilindrada	Rango de cilindrada mínimo 1.300 c.c..
Potencia Máxima	Mínimo 80 CV hasta un máximo de 125 CV (según motorización ofertada).
Torque Máximo	Mínimo 10,0 Kgf.m hasta un máximo de 16,0 Kgf.m.
Transmisión / Caja	Transmisión automática de al menos 5 velocidades hacia adelante y 1 marcha atrás.
Dirección	Dirección asistida con asistencia eléctrica o hidráulica.

Parámetro / Requerimiento	Especificación Técnica Estandarizada (DNCP)
Sistema de Frenos	Frenos delanteros a disco y frenos traseros a tambor o disco, con accionamiento asistido.
Sistema de Suspensión	Delantera: Independiente tipo McPherson. Trasera: Semi-independiente con eje de torsión o sistema independiente multilink.

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS, DIMENSIONES Y CAPACIDADES

Parámetro / Requerimiento	Especificación Técnica Estandarizada (DNCP)
Tipo de Carrocería	Automóvil Utilitario / 5 puertas.
Capacidad de Pasajeros	Capacidad homologada para 5 ocupantes adultos cómodamente sentados.
Largo Total	Mínimo 4.000 mm.
Ancho Total	Mínimo 1.700 mm (sin incluir espejos retrovisores).
Alto Total	Mínimo 1.450 mm.
Distancia Entre Ejes	Mínimo 2.500 mm.
Despeje Mínimo del Suelo	Mínimo 160 mm de altura libre al suelo.
Capacidad Tanque Combustible	Mínimo 45 a 50 Litros.
Volumen de Carga / Maletero	Mínimo 300 Litros de capacidad útil de equipaje.
Peso en Orden de Marcha	Rango comprendido entre 980 kg y 1.150 kg.

EQUIPAMIENTO INTERIOR, CONFORT Y HABITABILIDAD

Parámetro / Requerimiento	Especificación Técnica Estandarizada (DNCP)
Acondicionador de Aire	Sistema de aire acondicionado o climatizador integrado de fábrica con control de temperatura y difusores multizona.
Asientos y Volante	Volante con ajuste en altura y profundidad. Reposacabezas regulables en altura para la totalidad de los ocupantes (5 plazas).
Levanta Vidrios	Accionamiento eléctrico de cristales en las cuatro (4) puertas (delanteras y traseras).
Llantas y Neumáticos	Llantas de acero o aleación de radio R14 o R15 con neumáticos acordes a la especificación de fábrica. Incluye rueda de auxilio de tamaño/características operativas equivalentes.
Toma de Energía y Accesorios	Toma de corriente auxiliar de 12V funcional en consola central.

SISTEMA ELÉCTRICO, MULTIMEDIA Y TECNOLOGÍA

Parámetro / Requerimiento	Especificación Técnica Estandarizada (DNCP)
Cierre y Apertura	Sistema de cierre centralizado de puertas con comando y apertura a distancia integrada.
Computadora de A Bordo	Computadora multifunción con pantalla de visualización de parámetros de viaje, consumo y autonomías.
Sistema Multimedia	Pantalla táctil multimedia de al menos 8 pulgadas integrada.
Mandos Integrados	Controles de audio, telefonía y control de velocidad crucero integrados al volante.
Asistencia de Estacionamiento	Cámara de visión trasera para maniobras de retroceso integrada en la pantalla central.
Sistema de Iluminación	Encendido automático de luces, señaleros direccionales integrados en espejos retrovisores exteriores y faros antiniebla delanteros.
Limpiaparabrisas	Sistema de limpiaparabrisas y lavaparabrisas delantero y posterior (trasero) con función intermitente.

SEGURIDAD ACTIVA, PASIVA Y HERRAMIENTAS

Parámetro / Requerimiento	Especificación Técnica Estandarizada (DNCP)
Seguridad Activa	• Sistema Antibloqueo de Frenos (ABS). • Control Electrónico de Estabilidad (ESC). • Asistente de Control de Arranque en Pendientes.
Bolsas de Aire (Airbags)	Mínimo 6 Airbags integrados (2 Frontales para conductor y acompañante, 2 Laterales y 2 de Cortina).
Cinturones de Seguridad	Cinturones inerciales de 3 puntos de apoyo para la totalidad de las plazas (5 ocupantes, incluyendo plaza central trasera). Cinturones delanteros con regulación en altura.
Seguridad Vehicular	Alarma perimetral de fábrica con inmovilizador de motor.
Kit de Herramientas y Auxilio	Juego completo de herramientas de a bordo (gato elevador, llave de ruedas, triángulo de señalización de emergencia y rueda de auxilio).

REQUISITOS DE GARANTÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIO POSTVENTA

El Oferente adjudicado deberá cumplir y presentar la siguiente documentación técnico-comercial:

- **Garantía Comercial Mínima:** Cobertura total de 3 años o 100.000 kilómetros (lo que ocurra primero) contra defectos de fabricación o ensamblaje.
- **Red de Talleres Autorizados:** Representación oficial y red de talleres autorizados con presencia técnica directa o centros de servicio habilitados en la Ciudad de Asunción, Gran Asunción y al menos en 3 (tres) cabeceras departamentales del interior del país.
- **Disponibilidad de Repuestos:** Compromiso firmado de disponibilidad garantizada de repuestos legítimos e insumos originales por un periodo no menor a 10 (diez) años.
- **Manuales de Servicio:** Entrega de manual del propietario y plan de mantenimiento periódico en idioma español por cada unidad provista.
- **Capacitación e Inducción:** Capacitación de uso y mantenimiento preventivo básico dirigida a los chóferes y encargados de transporte de la Institución.
- **Gastos de Registro y Escrituración:** Los gastos de transferencias a favor de DINAC, IVA, otros impuestos e inscripciones en el Registro Único del Automotor (RUA) deben estar incluidos en el precio de oferta. Cedula Verde y Chapa Definitiva a favor de DINAC.
- **Plan de Mantenimiento Preventivo Incluido:** inclusión dentro de la oferta técnica del plan de mantenimiento preventivo programado por 2 años o hasta los 50.000 km, lo que ocurra primero (incluyendo mano de obra, cambio de filtros, lubricantes e insumos sin costos para la DINAC).
- **Póliza de Seguro Integral:** los vehículos deberán ser entregados con una Póliza de Seguros contra todo riesgo, por el valor del vehículo, con vigencia de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de recepción final, sin costo alguno para la Contratante. Deberá contener: Capital Asegurado: monto ofertado del vehículo en guaraníes, Daños Materiales del Vehículo: 100% de cobertura. Pérdida total o parcial por accidentes o incendio: 100% del valor de mercado, contra robo total o parcial. Sin franquicia y cobertura a cualquier conductor Responsabilidad civil: Lesiones Corporales a Terceros: ₡ 50.000.000 Daños Materiales a Cosas de Terceros: ₡ 30.000.000. Ocupantes del Vehículo: Muerte e Invalidez: ₡ 30.000.000 por persona Gastos Médicos: ₡ 10.000.000 por persona. Adicionales: servicio de grúa y ambulancia.
- **Logotipo Institucional:** pintura en ambas puertas delanteras; indicación de 'USO OFICIAL EXCLUSIVO' y N° RASP a requerimiento de la Convocante.

- **Servicio de Rastreo Satelital:** envío de informaciones por medio de internet en tiempo real, como localización, velocidad, registro de horas trabajadas, códigos de advertencias, alarmas de pánico en caso de siniestro, asalto e inmovilizador del vehículo en caso de robo, informes varios. Este sistema debe permitir la habilitación de varios usuarios para el monitoreo y control. El sistema debe ser instalado, con un servicio de cobertura por un periodo de 1 (uno) año, incluido el mantenimiento del equipo, sin costo adicional.
- **Condición de Entrega:** El Camión deberá ser entregado totalmente armado, verificado mecánicamente, completamente abastecido de aceite y combustible, engrasado y puesto en marcha en las instalaciones indicadas. La verificación final será realizada por técnicos designados.
- **Plazo de Entrega:** El plazo máximo de entrega será de hasta 60 (sesenta) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compra oficial.
- **Color:** color original de fabrica, tonos oscuros, se aceptara colores negro, azul oscuro gris oscuro.

ITEM N° 6 - MINIBÚS PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS

OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

El presente documento establece las Especificaciones Técnicas mínimas, genéricas y neutrales que regulan el llamado a Licitación Pública para la adquisición de Equipos de Transporte tipo Minibús para Transporte de Pasajeros, primer uso (0 km), con el objetivo de dotar a la Institución Convocante de unidades de transporte seguras, de alta eficiencia y con los máximos estándares de seguridad vial.

Todas las unidades ofertadas deberán ser 0 km, cumplir estrictamente con la Ley N° 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas de la República del Paraguay, la reglamentación de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), disposiciones del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) y demás disposiciones normativas vigentes.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS Y ESTRUCTURALES)

Los parámetros descritos en las siguientes tablas constituyen requerimientos mínimos indispensables. La presentación de ofertas con especificaciones inferiores a las requeridas provocará la descalificación técnica del oferente. Los oferentes podrán cotizar bienes con prestaciones o características superiores.

Motor, Transmisión y Prestaciones Mecánicas

Ítem / Componente	Especificación Técnica Mínima Requerida
Año de Fabricación	Año 2026 como mínimo (0 km).
Modelo / Año	Modelo 2027.
Tipo de Vehículo / Equipamiento	Minibús para transporte de pasajeros, versión de equipamiento Full.
Tipo de Motor	Diésel, 4 cilindros en línea, con Turbo Intercooler como mínimo.
Sistema de Alimentación	Gasol con inyección directa Common Rail Direct Injection.
Cilindrada	1.900 c.c. como mínimo.
Potencia Neta	140 CV / 3.800 rpm como mínimo.
Transmisión / Caja de Velocidades	Mecánica de 6 marchas de avance y 1 marcha de retroceso.

Ítem / Componente	Especificación Técnica Mínima Requerida
Sistema de Tracción	Tracción 4x2 Trasera.
Dirección	Dirección Eléctrica, con un diámetro de giro de 12,4 m como mínimo.

Suspensión, Frenos y Sistemas Electrónicos de Seguridad

Ítem / Componente	Especificación Técnica Mínima Requerida
Suspensión Delantera	Independiente, con ballestas transversales parabólicas y amortiguadores hidráulicos de doble efecto.
Suspensión Trasera	Eje rígido, con ballestas parabólicas y amortiguadores hidráulicos de doble efecto.
Barra Estabilizadora	Equipado con barra estabilizadora delantera y trasera.
Sistema de Frenos	Freno hidráulico de doble circuito con servo depresión; frenos a disco en todas las ruedas con discos autoventilados adelante.
Sistemas Electrónicos de Asistencia	• Programa Electrónico de Estabilidad (ESP) en combinación con: - ABS (Sistema Antibloqueo de Frenos). - ASR (Sistema de Control de Tracción). - BAS (Servo Freno de Emergencia). - EBV (Distribución Electrónica de Fuerza de Frenado). • Sistema activo de frenado. • Asistente de viento lateral. • Asistente de arranque en pendiente. • Asistente de alerta por cansancio del conductor.

Dimensiones Generales, Chasis y Capacidades

Ítem / Componente	Especificación Técnica Mínima Requerida
Longitud Total	5.900 mm como mínimo.
Ancho Total	2.300 mm como mínimo.
Altura Total	2.800 mm como mínimo.

Ítem / Componente	Especificación Técnica Mínima Requerida
Distancia entre Ejes	3.600 mm como mínimo.
Peso Bruto Total (PBT)	4.100 kg como máximo.
Tanque de Combustible	Capacidad de 70 litros como mínimo, con sistema de apertura interna desde la cabina.
Ruedas y Neumáticos	Llantas de acero de ARO 16" como mínimo.

Habitáculo, Asientos, Climatización y Confort

Ítem / Componente	Especificación Técnica Mínima Requerida
Capacidad de Pasajeros	15 pasajeros como mínimo.
Asiento del Conductor	Regulable en altura, inclinación y longitud como mínimo.
Asientos de Pasajeros	Reclinables con apoyacabezas como mínimo, equipados con cinturones de seguridad individuales.
Revestimiento de Asientos y Piso	Tapizado de asientos en tela como mínimo; piso revestido en goma antideslizante de alta resistencia como mínimo.
Sistema de Climatización	Aire acondicionado de alta potencia para el área del conductor y espacio de pasajeros, con salidas múltiples direccionales; sistema de calefacción.
Equipamiento de Confort y Audio	Radio de fábrica; espejo retrovisor interior tipo día/noche; dos viseras parasol; limpiaparabrisas; faros antiniebla; bloqueo centralizado de puertas; llave codificada (entrega de 2 originales).

Seguridad Pasiva, Herramientas, Color e Imagen Institucional

Ítem / Componente	Especificación Técnica Mínima Requerida
Bolsas de Aire (Airbags)	Bolsas de aire para conductor y acompañante de fábrica como mínimo.
Accesorios y Herramientas de Auxilio	• Una llanta con neumático de repuesto (auxilio) de iguales características a las instaladas. • Extintor contra incendios de capacidad reglamentaria. • Dos balizas portátiles de emergencia. • Llave para cambio de ruedas y elevador hidráulico (gato) como mínimo. • Juego de herramientas básicas de auxilio.
Color	Color original de fabrica, tonos claros, se aceptara colores blanco, gris, plata.
Ploteado Institucional	Incluye pintura/serigrafía e instalación de dos (2) logotipos institucionales en los laterales del vehículo, leyenda 'USO OFICIAL EXCLUSIVO' y N° RASP según diseño y requerimientos proveídos por la Convocante.

REQUISITOS DE GARANTÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIO POSVENTA

El Oferente adjudicado asumirá en forma obligatoria los siguientes compromisos técnicos y comerciales de posventa:

- **Garantía Comercial de Furia/Fábrica:** Garantía oficial mínima de 3 años o 100.000 kilómetros (lo que ocurra primero) contra cualquier defecto de fabricación, ensamble o fallas de componentes de origen.
- **Red de Talleres Habilitados y Presencia Nacional:** El oferente deberá contar obligatoriamente con un taller propio dentro de la ciudad de Asunción. Asimismo, deberá poseer representación oficial y una red de talleres especializados en la marca ofertada (mínimo 4 talleres propios y/o autorizados) distribuidos en la Ciudad de Asunción, Gran Asunción y en al menos 3 (tres) cabeceras departamentales del interior del país.
- **Plan de Mantenimiento Preventivo Incluido:** El oferente adjudicado deberá proveer los servicios de Mantenimiento Preventivo Programado sin costo adicional para la Convocante durante 2 años o hasta alcanzar los 50.000 km (lo que ocurra primero). Este mantenimiento incluirá repuestos legítimos, filtros, lubricantes, insumos y mano de obra especializada.
- **Disponibilidad Garantizada de Repuestos:** Presentación de compromiso firmado que garantice la disponibilidad de repuestos legítimos e insumos originales por un período no menor a 10 (diez) años.
- **Póliza de Seguro Integral contra Todo Riesgo:** Las unidades deberán ser entregadas con una Póliza de Seguro Contra Todo Riesgo, por el valor total del vehículo adjudicado, con vigencia de 12 (doce) meses contados a partir de la recepción definitiva, sin costo para la Contratante. La póliza deberá estar emitida por una Compañía Aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay (BCP) y cubrir:
 - Capital Asegurado: Monto total ofertado en guaraníes.
 - Daños Materiales del Vehículo: Cobertura del 100% por colisión, vuelco o accidentes.
 - Pérdida Total o Parcial: Cobertura del 100% contra incendio, accidente o robo total/parcial sin franquicia para cualquier conductor autorizado.
 - Responsabilidad Civil: Lesiones corporales a terceros hasta ₡ 50.000.000; daños materiales a cosas de terceros hasta ₡ 30.000.000.
 - Ocupantes del Vehículo: Cobertura por Muerte e Invalidez de ₡ 30.000.000 por persona; Gastos Médicos de ₡ 10.000.000 por persona.
 - Servicios Adicionales: Servicio de grúa y remolque 24/7 y asistencia médica de emergencia.
- **Sistema de Rastreo Satelital (GPS):** Instalación e integración de un sistema de monitoreo satelital GPS con cobertura nacional en tiempo real por un período de 1 (uno) año (incluyendo equipo, servicio de transmisión y mantenimiento). El sistema deberá permitir la habilitación de múltiples usuarios para monitoreo de localización, velocidad, horas trabajadas, alertas, botón de pánico en cabina e inmovilizador remoto del vehículo.
- **Capacitación e Inducción Técnica:** Dictado de un taller de capacitación de uso correcto, sistemas de asistencia y mantenimiento preventivo básico dirigido a los choferes y encargados de transporte de la Institución Convocante.

REQUISITOS GENERALES Y DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA DE LA OFERTA

- **Requerimiento Mínimo y Superación de Parámetros:** Todas las especificaciones técnicas consignadas constituyen requerimientos mínimos indispensables. Los oferentes podrán ofertar vehículos con características técnicas o equipamientos superiores sin que esto implique descalificación.
- **Catálogos y Manuales Exigidos:** Presentación obligatoria del Catálogo Técnico Original de fábrica del modelo cotizado. Asimismo, al momento de la entrega se exigirá el Manual del Usuario en formato impreso y digital (CD/USB), redactado íntegramente en idioma castellano.
- **Gastos de Transferencia, Escrituración e Impuestos:** El proveedor adjudicado deberá incluir en su propuesta económica la totalidad de los gastos de escribanía pública, escrituración, transferencias, pago de tasas administrativas, impuestos, gestión e inscripción ante el Registro Unificado Nacional (RUN) para la emisión del Título de Propiedad a nombre de la DINAC, chapa matrícula definitiva y Cédula Verde, sin costo adicional alguno para la Convocante.
- **Condición de Entrega y Puesta a Punto:** El Minibús deberá ser entregado en las instalaciones designadas por la Convocante, totalmente equipado conforme a las especificaciones solicitadas, en perfecto estado de limpieza, verificado mecánicamente, probado en su funcionamiento y con la puesta a punto correspondiente.
- **Plazo de entrega:** El plazo máximo de entrega será de hasta 120 (ciento veinte) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compra oficial.

ITEM N° 7 - CAMIÓN CISTERNA PARA TRANSPORTE Y DESPACHO DE COMBUSTIBLES (NAFTA Y DIESEL)

OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

El presente documento establece las Especificaciones Técnicas mínimas, genéricas y neutrales que regulan el llamado a Licitación Pública para la adquisición de un (1) Camión Cisterna autocisterna rígido, de primer uso (0 km), equipado con tanque de doble compartimiento y sistema dual e independiente de bombeo, medición y despacho de combustibles líquidos (Nafta y Diesel / Gasoil).

El diseño, construcción, equipamiento y ensayos del vehículo y de sus equipos de despacho deberán cumplir con las legislaciones y normativas vigentes en la República del Paraguay, normativas de la DNCP, Ley N° 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas, reglamentaciones del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), y estándares internacionales de seguridad en transporte de materiales peligrosos (ADR/INTN).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL BIEN

Las especificaciones detalladas a continuación constituyen requerimientos mínimos indispensables. Las ofertas que no cumplan con estos parámetros serán descalificadas técnicamente.

Camión / Vehículo Portador (Chasis Cabina)

Prioridad	Componente / Ítem	Especificación Técnica Mínima Requerida
Alta	Tipo de Vehículo	Camión rígido 0 km destinado al transporte y despacho de combustibles líquidos.
Alta	Configuración de Ejes	2 ejes como mínimo (4x2 o superior), adecuada para el montaje de cisterna de 5.000 L.
Alta	Capacidad de Carga / PBV	Capacidad suficiente para transportar la carga total sin superar el Peso Bruto Vehicular de 9.000 kg como mínimo.
Alta	Año de Fabricación Chasis	Año 2026 como mínimo (0 km).
Alta	Chasis	Estructura reforzada compatible con la instalación y fijación de cisterna de 5.000 L.

Prioridad	Componente / Ítem	Especificación Técnica Mínima Requerida
Alta	Motorización	Diésel de 4 cilindros, diseñado para movilizar la unidad a plena carga y accionar el sistema de bombeo vía PTO.
Alta	Potencia	Mínimo 155 CV, sistema de inyección electrónica de combustible, norma de emisiones Euro III como mínimo.
Alta	Cilindrada	4.800 cc como mínimo.
Alta	Torque	600 Nm disponible en el rango de 1.100 a 1.600 rpm como mínimo.
Alta	Transmisión	Manual o automática, perfectamente compatible con Toma de Fuerza (PTO).
Alta	Toma de Fuerza (PTO)	Obligatoria, dimensionada para accionar hidroneumáticamente o mecánicamente la bomba de combustible.
Alta	Tanque de Combustible	Capacidad de 150 Litros como mínimo.
Alta	Sistema de Frenos	Frenos neumático/mixto con Sistema Antibloqueo (ABS) + Control Electrónico de Tracción (ASR) como mínimo.
Alta	Suspensión	Dimensionada y reforzada para soportar la carga dinámica y estática total de la cisterna.
Alta	Estabilidad	Diseño optimizado para garantizar estabilidad estructural durante circulación, frenado, maniobras y despacho.
Alta	Caño de escape	Acorde a Camión cisterna
Media	Dirección	Hidráulica / Asistida, adecuada para maniobras en espacios reducidos y áreas operativas.
Media	Neumáticos	Adecuados para la capacidad de carga (mínimo R16) con rueda de auxilio de iguales características.
Media	Cabina	Cabina avanzada o convencional, capacidad mínima para conductor y acompañante, con cinturones de seguridad de 3 puntos.

Prioridad	Componente / Ítem	Especificación Técnica Mínima Requerida
Media	Sistema Eléctrico y Alternador	12V o 24V, con alternador de alta capacidad suficiente para alimentar los sistemas del vehículo y de la cisterna.
Media	Maniobrabilidad y Distancia entre Ejes	Distancia entre ejes adecuada para la instalación equilibrada de la cisterna y maniobra eficiente en calles internas.
Media	Fijación de Cisterna	Sistema de fijación flexible/estructural adecuado al chasis según directivas de carroceros homologado.
Baja	Documentación y Mantenimiento	Manuales en español del vehículo, motor, transmisión y componentes; fácil acceso a puntos de mantenimiento.

Tanque Cisterna para Almacenamiento de Combustible

Prioridad	Componente / Ítem	Especificación Técnica Mínima Requerida
Alta	Capacidad Total	5.000 Litros nominales exactos.
Alta	Compartimentación	Cisterna bicompartimentada con compartimientos totalmente independientes y estancos.
Alta	Compartimiento Gasoil (Diesel)	4.000 Litros de capacidad nominal, exclusivo para Gasoil/Diesel.
Alta	Compartimiento Nafta	1.000 Litros de capacidad nominal, exclusivo para Nafta.
Alta	Circuitos Independientes	Sistemas físicamente independientes de carga, respiración, descarga y despacho para cada tipo de combustible.
Alta	Material de Fabricación	aleación de aluminio apta para hidrocarburos o acero inox, con tratamiento anticorrosivo interior y exterior.
Alta	Rompeolas / Mamparos	Mamparos transversales rompeolas interiores según norma, destinados a minimizar el desplazamiento dinámico del líquido.
Alta	Prevención de Sobrellenado	Sistema automático de corte o alarma de prevención de sobrellenado por compartimiento.

Prioridad	Componente / Ítem	Especificación Técnica Mínima Requerida
Alta	Control e Indicación de Nivel	Indicadores graduados de nivel por cada compartimiento.
Alta	Sistema de Respiración	Válvulas de respiración y alivio de presión/vacío (presión/depresión) por compartimiento.
Alta	Bocas de Carga y Drenajes	Bocas de carga superiores (Manhole) independientes con tapas herméticas y drenajes de sumidero protegidos, con acceso hombre para mantenimiento.
Media	Protección contra Derrames	Bandeja recolectora superior con tubo de descarga para contención de derrames durante la carga.
Media	Señalización de Seguridad	Rótulos de identificación de sustancias peligrosas, paneles de riesgo (UN), frases de seguridad y prohibición de fumar.
Media	Autonomía Operativa	Diseñado para dar soporte operativo de provisión continuada según demanda institucional.

Sistema de Bombeo, Medición Electrónica y Despacho

Prioridad	Componente / Ítem	Especificación Técnica Mínima Requerida
Alta	Tipo de Bomba	Bomba de desplazamiento positivo apta para transferencia y despacho preciso de combustibles.
Alta	Accionamiento y Transmisión	Accionamiento mecánico/hidráulico acoplado a la Toma de Fuerza (PTO) del camión mediante barra cardán.
Alta	Caudal de Despacho	Caudal nominal de 100 L/min (mínimo admisible: 80 L/min).
Alta	Circuitos y Colectores Duales	Circuitos totalmente separados e independientes para Gasoil y Nafta para evitar contaminación cruzada.
Alta	Protección Cardánica	Guarda de seguridad e integral de protección en partes móviles del cardán de mando.
Alta	Mangueras de Despacho	Dos (2) mangueras reforzadas de alta presión específicas para hidrocarburos (una exclusiva para Gasoil y una exclusiva para Nafta).

Prioridad	Componente / Ítem	Especificación Técnica Mínima Requerida
Alta	Pistolas de Despacho	Dos (2) pistolas de corte automático independientes con destrabador de gatillo y acople giratorio (swivel).
Alta	Medición y Totalizador	Medidores electrónicos de volumen independientes con visor digital y registro totalizador acumulado por combustible.
Alta	Sistema de Control de Despacho	Sistema con registro de fecha, hora, tipo de combustible, volumen entregado, identificación de vehículo/operador.
Alta	Parada de Emergencia	Sistema de corte rápido de emergencia para detención inmediata de la bomba y flujo de combustible.
Alta	Válvula de Alivio y Recirculación	Válvulas de alivio de presión reguladas y línea de recirculación automática para evitar sobrepresión en la línea.
Media	Sistema de Filtrado	Filtros decantadores de agua y partículas finas específicos para cada combustible previo a la medición.
Media	Carretes Retráctiles	Dos (2) carretes de rebobinado (automático o manual) para el correcto almacenamiento de las mangueras.
Media	Gabinete / Panel de Control	Gabinete lateral estanco con cerradura donde se alojan los medidores, controles, carretes y pistolas de despacho.
Baja	Información Técnica del Oferente	El oferente deberá especificar en su oferta: marca, modelo, caudal, presión de trabajo, RPM y potencia requerida de la bomba.

Seguridad Integral y Equipamiento Complementario

Prioridad	Componente / Ítem	Especificación Técnica Mínima Requerida
Alta	Sistema de Puesta a Tierra	Carrete de masa retráctil con pinza para equipotencialización y descarga electrostática durante el despacho.
Alta	Extintores de Incendio	Dos (2) extintores de PQS (Polvo Químico Seco) tipo ABC de 10 kg cada uno, instalados en soportes de rápida extracción.

Prioridad	Componente / Ítem	Especificación Técnica Mínima Requerida
Alta	Kit Antiderrames	Kit de respuesta ante contingencias que incluye paños absorbentes, cordones de contención, obturadores y recipientes.
Alta	Instalación Eléctrica Antideflagrante	Cableado e iluminación blindada (Ex/ADR) adecuada para zonas de vapores inflamables.
Alta	Señalización Vial y Peligro	Cinta reflexiva 3M según norma, luces reglamentarias LED, cartel 'Transporte de Combustible' y rombo NFPA/UN.
Alta	Elementos de Emergencia	Triángulos/conos de señalización, botiquín de primeros auxilios, linterna antiexplosiva y EPP básico para operador.
Media	Protección Mecánica	Guards y protecciones en partes rotativas del motor/PTO/bomba y parachoques trasero homologado para cisterna.

REQUISITOS DE GARANTÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIO POSVENTA

- **Garantía Comercial Mínima:** Cobertura total mínima de tres (3) años o 100.000 kilómetros (lo que ocurra primero) contra defectos de fabricación, materiales o ensamblaje, cubriendo tanto el camión base como la cisterna y el equipamiento de despacho.
- **Red de Talleres Autorizados:** El oferente deberá contar con representación oficial y una red de talleres autorizados con presencia técnica directa o centros de servicio habilitados en la Ciudad de Asunción, Gran Asunción y al menos en 3 (tres) cabeceras departamentales del interior del país.
- **Disponibilidad de Repuestos:** Compromiso firmado de disponibilidad garantizada de repuestos legítimos, partes e insumos originales por un periodo no menor a diez (10) años a partir de la recepción definitiva.
- **Manuales de Servicio y Operación:** Entrega obligatoria del manual del propietario, manual de mantenimiento periódico y manual operativo del kit de despacho, redactados en idioma español por cada unidad provista.
- **Capacitación e Inducción:** Capacitación teórica y práctica sobre uso, operación segura del sistema de despacho y mantenimiento preventivo básico dirigida al personal de chóferes y encargados de transporte de la Institución Convocante.
- **Gastos de Registro y Escrituración:** Los gastos de transferencias a favor de DINAC, IVA, otros impuestos e inscripciones en el Registro Único del Automotor (RUA) deben estar incluidos en el precio de oferta. Cedula Verde y Chapa Definitiva a favor de DINAC.
- **Plan de Mantenimiento Preventivo Incluido:** Inclusión dentro de la oferta técnica y económica del plan de mantenimiento preventivo programado por 2 años o hasta los 50.000 km, lo que ocurra primero (incluyendo mano de obra, cambio de filtros, lubricantes e insumos sin costos adicionales para la Institución).
- **Póliza de Seguro Integral:** Los vehículos deberán ser entregados con una Póliza de Seguros contra todo riesgo, por el valor total del vehículo, con vigencia de 12 (doce) meses a partir de la recepción definitiva, sin costo para la Contratante. Deberá incluir:
 - Capital Asegurado: 100% del monto ofertado en Guaraníes.
 - Daños Materiales del Vehículo: 100% de cobertura.
 - Pérdida Total o Parcial por Accidentes o Incendio: 100% del valor de mercado, contra robo total o parcial (sin franquicia y cobertura a cualquier conductor autorizado).
 - Responsabilidad Civil Terceros: Lesiones Corporales ₡ 50.000.000; Daños Materiales ₡ 30.000.000.
 - Ocupantes del Vehículo: Muerte e Invalidez ₡ 30.000.000/persona; Gastos Médicos ₡ 10.000.000/persona.
 - Servicios Adicionales: Servicio de grúa y asistencia de ambulancia las 24 horas.
- **Identificación Institucional y Logotipo:** Pintura y serigrafía institucional en ambas puertas delanteras; leyenda 'USO

OFICIAL EXCLUSIVO' y Número de RASP según requerimiento de la Convocante.

• **Color:** Amarillo

• **Servicio de Rastreo Satelital (GPS):** Instalación e integración de un sistema de monitoreo y rastreo satelital GPS en tiempo real con plataforma web/móvil por 1 (uno) año incluido (transmisión de datos, localización, velocidad, horas trabajadas, alertas y botón de pánico / inmovilizador remoto en caso de siniestro o robo), con habilitación de múltiples usuarios para la Contratante.

• **Condición de Entrega:** El Camión deberá ser entregado totalmente armado, verificado mecánicamente, completamente abastecido de aceite y combustible, engrasado y puesto en marcha en las instalaciones indicadas. La verificación final será realizada por técnicos designados.

• **Plazo de Entrega:** El plazo máximo de entrega será de hasta 60 (sesenta) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compra oficial.

REQUISITOS DOCUMENTALES DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA (OFERTA TÉCNICA)

• **Catálogos y Folletos Técnicos:** Catálogo original impreso o digital de fábrica que respalde fehacientemente las especificaciones técnicas cotizadas (chasis, motor, cisterna, bomba y sistema de medición).

• **Carta de Garantía Oficial:** Carta de garantía emitida por el representante o distribuidor oficial de la marca en la República del Paraguay.

• **Constancia de Homologación:** Constancia de homologación y permiso de comercialización de vehículos emitido por la autoridad competente local (MIC / ANTSV / INTN según corresponda).

• **Certificado de Red de Talleres:** Certificado de taller autorizado y listado oficial de talleres de servicio posventa disponibles a nivel nacional.

• **Planilla de Especificaciones Técnicas (Formulario de Oferta):** Declaración jurada de cumplimiento punto por punto de las especificaciones requeridas en el presente pliego.

Item N° 8 - Camión con Carrocería Metálica de 5,5 Toneladas de Capacidad de Carga

CRITERIO DE ESTANDARIZACIÓN Y LIBRE CONCURRENCIA (Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas): El presente pliego técnico ha sido estructurado conforme a parámetros neutros, objetivos e inequívocos, adecuándolos a normas internacionales de seguridad para transporte de combustible y emisiones (Euro I o superior) y garantizando la participación competitiva de oferentes en los procesos del Estado paraguayo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO Y CARROCERÍA

CHASSIS Y MOTORIZACIÓN DEL CAMIÓN (CAPACIDAD 5.5 TONELADAS)

Parámetro / Requerimiento	Especificación Técnica Estandarizada (DNCP)
Estado y Año de Fabricación	0 Km. Año de fabricación 2026 como mínimo.
Tipo de Motor y Combustible	Motor a combustión interna, 4 cilindros en línea como mínimo. Alimentado a Diésel.
Norma de Emisiones	Cumplimiento de norma de emisiones Euro I o superior.
Cilindrada	Mínimo 4.200 c.c.
Potencia Máxima	Mínimo 120 HP a 3.200 RPM.

Parámetro / Requerimiento	Especificación Técnica Estandarizada (DNCP)
Torque Máximo	Mínimo 300 Nm a 1.600 RPM.
Sistema de Inyección	Inyección mecánica o directa de combustible.
Tracción y Configuración	Tracción 4x2.
Sistema Eléctrico	Tensión nominal de 24V. Baterías: 2 x 12V / 65 Ah mínimo. Alternador de 24V / 45 Ah mínimo.
Embrague	Accionamiento hidráulico con disco monocapa en seco.
Dirección	Dirección asistida hidráulicamente.
Caja de Transmisión	Mecánica manual, de 5 marchas hacia adelante y 1 en reversa como mínimo (sincronizada o seca).
Sistema de Suspensión	Delantera: A ballestas con amortiguadores telescópicos hidráulicos de doble acción. Trasera: A ballestas de alta resistencia.
Sistema de Frenos	Frenos de servicio: Hidráulico servoasistido de doble circuito a tambor en ambos ejes. Freno Auxiliar: Freno de motor (retardador de escape).

DIMENSIONES, PESOS Y CAPACIDADES

Parámetro / Requerimiento	Especificación Técnica Estandarizada (DNCP)
Largo Total	Mínimo 7.200 mm.
Ancho Total (sin espejos)	Mínimo 2.100 mm.
Altura Total	Mínimo 2.200 mm.
Distancia entre Ejes	Mínimo 4.100 mm.
Largo Útil Carrozable	Mínimo 5.700 mm.
Capacidad de Pasajeros	Cabina basculante con capacidad para 3 ocupantes adultos como mínimo.

Parámetro / Requerimiento	Especificación Técnica Estandarizada (DNCP)
Color de Cabina	Blanco de fábrica.
Capacidad de Carga Útil	Mínimo 5.500 kg.
Peso Bruto Vehicular (PBV)	Máximo 7.500 kg.
Peso en Vacío (Tara)	Máximo 2.600 kg.
Capacidad Tanque Combustible	Mínimo 100 Litros.
Rodado / Neumáticos	Mínimo R16 (incluye rueda de auxilio completa con neumático y llanta de la misma medida).

EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS OBLIGATORIOS

Parámetro / Requerimiento	Especificación Técnica Estandarizada (DNCP)
Confort en Cabina	Sistema de aire acondicionado integrado de fábrica y equipo de audio AM/FM incorporado.
Seguridad en Cabina	Cinturones de seguridad inerciales/de fijación para todos los ocupantes de la cabina.
Protección Solar	Polarizado completo instalado en parabrisas y cristales laterales.
Herramientas de A Bordo	Gato hidráulico de capacidad acorde al PBV, palanca, llave de ruedas y juego de herramientas de mano para servicio de emergencia.
Elementos de Seguridad Vial	Extintor de incendios reglamentario cargado, 2 balizas portátiles de señalización reflexivas y rueda de auxilio completa.

ESPECIFICACIONES DE LA CARROCERÍA METÁLICA

Parámetro / Requerimiento	Especificación Técnica Estandarizada (DNCP)
Estado y Condición	Carrocería de metal totalmente nueva, 0 Km.

Parámetro / Requerimiento	Especificación Técnica Estandarizada (DNCP)
Largo y Dimensiones	Coincidente y ajustado al largo útil carrozable del camión provisto (mínimo 5.700 mm).
Altura de Costados	Mínimo 0,85 metros libres por dentro.
Altura de Frente (Cabecera)	Mínimo 1,85 metros libres por dentro.
Estructura de Protección / Toldo	Arco estructural formado por 8 (ocho) unidades de caño galvanizado para sostén de lona/toldo.
Compuertas / Tapas	Tapas de costados laterales (izquierda y derecha) y tapa trasera rebatibles/desmontables con trabas de seguridad.
Accesorios de Carrocería	Caja de herramientas metálica con cerradura, paragolpes trasero reforzado con protección antiamorotiguamiento reglamentaria.

REQUISITOS DE GARANTÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIO POSVENTA

- **Garantía Comercial Mínima:** Cobertura total de 3 años o 100.000 kilómetros (lo que ocurra primero) contra defectos de fabricación o ensamblaje.
- **Red de Talleres Autorizados:** El oferente deberá contar con por lo menos 4 (cuatro) talleres especializados autorizados para la atención de la marca ofertada, con presencia técnica dentro del Gran Asunción y en al menos 3 (tres) cabeceras departamentales del interior del país Ciudad de Este, Encarnación y Pedro Juan Caballero. Deberá adjuntar a su oferta el listado con dirección, teléfono y patentes comerciales vigentes.
- **Certificación y Repuestos:** Certificación emitida por la marca que acredite al oferente como representante, distribuidor o servicio técnico autorizado. Declaración Jurada de compromiso de provisión garantizada de repuestos e insumos originales por un periodo no menor a 5 años (ampliable a 10 años conforme a requerimiento de la convocante).
- **Plan de Mantenimiento Preventivo Incluido:** Inclusión dentro de la oferta técnica/económica del plan de mantenimiento preventivo programado por 2 años o hasta los 50.000 km, lo que ocurra primero (incluyendo mano de obra, cambio de filtros, lubricantes e insumos sin costo adicional para la Institución Adquirente).
- **Póliza de Seguro Integral (12 Meses):** Póliza contra todo riesgo emitida a favor de la Contratante por el 100% del valor del vehículo con vigencia de 12 meses. Cobertura: Daños materiales (100%), Pérdida total o parcial por accidentes/incendio/robo (100% valor de mercado sin franquicia). Responsabilidad Civil: Lesiones a terceros (₡ 50.000.000), Daños a cosas (₡ 30.000.000). Ocupantes: Muerte e Invalidez (₡ 30.000.000 por persona), Gastos Médicos (₡ 10.000.000 por persona). Incluye servicio de grúa y ambulancia.
- **Gastos de Registro y Escrituración:** Los gastos de transferencias a favor de DINAC, IVA, otros impuestos e inscripciones en el Registro Único del Automotor (RUA) deben estar incluidos en el precio de oferta. Cedula Verde y Chapa Definitiva a favor de DINAC.
- **Servicio de Rastreo Satelital (GPS):** Equipo GPS instalado con servicio de cobertura por 1 año sin costo adicional. Monitoreo web en tiempo real (localización, velocidad, horas trabajadas, alertas, botón de pánico e inmovilizador en caso de robo) habilitado para múltiples usuarios.
- **Identificación e Identidad Visual:** Pintura de logotipo institucional en ambas puertas delanteras, indicación de 'USO OFICIAL EXCLUSIVO' y número de RASP según las instrucciones de la Convocante.
- **Capacitación y Manuales:** Entrega de manual del propietario y plan de mantenimiento en español por cada unidad. Inducción técnica y capacitación en conducción preventiva/operativa dirigida a los chóferes de la Institución.
- **Condición de Entrega:** El Camión deberá ser entregado totalmente armado, verificado mecánicamente, completamente abastecido de aceite y combustible, engrasado y puesto en marcha en las instalaciones indicadas. La verificación final será realizada por técnicos designados.
- **Plazo de Entrega:** El plazo máximo de entrega será de hasta 60 (sesenta) días hábiles contados a partir de la

- recepción de la Orden de Compra oficial.
- **Color:** Blanco

REQUISITOS DOCUMENTALES DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA (OFERTA TÉCNICA)

- Catálogo original impreso o digital de fábrica que respalde fehacientemente las especificaciones técnicas, dimensiones y capacidades cotizadas.
- Carta de garantía oficial emitida por el representante o distribuidor de la marca en la República del Paraguay.
- Constancia de homologación y permiso de comercialización de vehículos emitido por la autoridad competente local.
- Certificado de taller autorizado y listado oficial de al menos 4 talleres de servicio posventa a nivel nacional con sus respectivas patentes vigentes, direcciones y teléfonos.
- Declaración Jurada de compromiso de provisión de servicio técnico y repuestos originales por un periodo no menor a 5 años.
- Formulario de propuesta técnica detallada punto por punto según lo especificado en el presente pliego.

ITEM N° 9 - MOTOCICLETA TODO TERRENO / ON-OFF ROAD

OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

El presente documento establece las Especificaciones Técnicas mínimas, genéricas y neutrales que regulan el llamado a Licitación Pública ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para la adquisición de Motocicletas Todo Terreno / ON-OFF Road, primer uso (0 km), destinadas al apoyo operativo, patrullaje, transporte institucional y despliegue técnico en diversos tipos de terreno.

Las unidades ofertadas deberán ser 0 km, cumplir con las reglamentaciones de la Ley N° 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas, las normativas de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), las disposiciones del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) y demás disposiciones legales aplicables en la República del Paraguay.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS Y ESTRUCTURALES)

Los parámetros descritos en la siguiente tabla constituyen requerimientos mínimos e indispensables. La presentación de valores inferiores a los establecidos provocará la descalificación técnica de la oferta.

Ítem / Componente	Especificación Técnica Mínima Requerida
Categoría / Tipo de Vehículo	Motocicleta Todo Terreno / ON-OFF Road.
Año de Fabricación	Año 2026 como mínimo (0 km).
Tipo de Motor	Monocilíndrico, 4 tiempos, 2 válvulas, SOHC, refrigerado por aire.
Cilindrada	125 cc como mínimo.
Potencia Máxima	12 HP como mínimo.
Sistema de Alimentación	Carburador.
Caja de Cambios	Transmisión manual de 5 velocidades.

Ítem / Componente	Especificación Técnica Mínima Requerida
Sistema de Encendido / Arranque	Doble sistema: Eléctrico y a patada (palanca de arranque).
Suspensión Delantera	Horquilla telescópica hidráulica adecuada para tránsito mixtos (on/off road).
Suspensión Trasera	Amortiguador único central (Monoshock).
Altura del Asiento	800 mm como mínimo desde el suelo.
Neumático Delantero	Llanta con neumático a partir de R19 (con dibujo todo terreno).
Neumático Trasero	Llanta con neumático a partir de R17 (con dibujo todo terreno).
Sistema de Frenos Delantero	Freno a disco hidráulico.
Sistema de Frenos Trasero	Freno a disco hidráulico o a tambor.
Depósito de Combustible	Capacidad de 11 Litros como mínimo.
Tipo de Combustible	Nafta.
Casco de seguridad y chaqueta reflectiva	Integral full fase chaleco de alta resistencia.

REQUISITOS DE GARANTÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIO POSVENTA

El Oferente adjudicado deberá cumplir y presentar la siguiente documentación técnico-comercial y compromisos de servicio:

- **Garantía Comercial Mínima:** Cobertura total de 3 años o 100.000 kilómetros (lo que ocurra primero) contra defectos de fabricación o ensamblaje.
- **Red de Talleres Autorizados:** Representación oficial y red de talleres autorizados con presencia técnica directa o centros de servicio habilitados en la Ciudad de Asunción, Gran Asunción y al menos en 3 (tres) cabeceras departamentales del interior del país.
- **Disponibilidad de Repuestos:** Compromiso firmado de disponibilidad garantizada de repuestos legítimos e insumos originales por un periodo no menor a 10 (diez) años.
- **Manuales de Servicio:** Entrega de manual del propietario y plan de mantenimiento periódico en idioma español por cada unidad provista.
- **Capacitación e Inducción:** Capacitación de uso y mantenimiento preventivo básico dirigida a los chóferes y encargados de transporte de la Institución.
- **Gastos de Registro y Escrituración:** Los gastos de transferencias a favor de DINAC, IVA, otros impuestos e inscripciones en el Registro Único del Automotor (RUA) deben estar incluidos en el precio de oferta. Cedula Verde y Chapa Definitiva a favor

de DINAC.

- **Plan de Mantenimiento Preventivo Incluido:** Inclusión dentro de la oferta técnica del plan de mantenimiento preventivo programado por 2 años o hasta los 50.000 km, lo que ocurra primero (incluyendo mano de obra, cambio de filtros, lubricantes e insumos sin costos para la Institución adquirente).
- **Póliza de Seguro Integral:** Los vehículos deberán ser entregados con una Póliza de Seguros contra todo riesgo, por el valor del vehículo, con vigencia de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de recepción final, sin costo alguno para la Contratante. Deberá contener:
 - Capital Asegurado: monto ofertado del vehículo en guaraníes.
 - Daños Materiales del Vehículo: 100% de cobertura.
 - Pérdida total o parcial por accidentes o incendio: 100% del valor de mercado, contra robo total o parcial. Sin franquicia y cobertura a cualquier conductor autorizado.
 - Responsabilidad civil: Lesiones Corporales a Terceros ₡ 50.000.000; Daños Materiales a Cosas de Terceros ₡ 30.000.000.
 - Ocupantes del Vehículo: Muerte e Invalidez ₡ 30.000.000 por persona; Gastos Médicos ₡ 10.000.000 por persona.
 - Adicionales: servicio de grúa y asistencia de ambulancia.
- **Identificación e Imagen Institucional:** Pintura/serigrafía en el vehículo; indicación de 'USO OFICIAL EXCLUSIVO' y N° RASP a requerimiento de la Convocante.
- **Servicio de Rastreo Satelital (GPS):** Envío de informaciones por medio de internet en tiempo real, como localización, velocidad, registro de horas trabajadas, códigos de advertencias, alarmas de pánico en caso de siniestro, asalto e inmovilizador del vehículo en caso de robo, informes varios. Este sistema debe permitir la habilitación de varios usuarios para el monitoreo y control. El sistema debe ser instalado, con un servicio de cobertura por un periodo de 1 (uno) año, incluido el mantenimiento del equipo, sin costo adicional.

REQUISITOS DOCUMENTALES DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA (OFERTA TÉCNICA)

- **Catálogo de Fábrica:** Catálogo original impreso o digital de fábrica que respalde fehacientemente las especificaciones técnicas cotizadas.
- **Carta de Garantía Oficial:** Carta de garantía oficial emitida por el representante de la marca en la República del Paraguay.
- **Constancia de Homologación:** Constancia de homologación y permiso de comercialización de vehículos emitido por la autoridad competente local.
- **Certificado de Red Posventa:** Certificado de taller autorizado y listado oficial de talleres de servicio posventa a nivel nacional.
- **Planilla de Especificaciones Técnicas (Formulario de Oferta):** Declaración jurada de cumplimiento de todos los parámetros técnicos exigidos en el presente Pliego.
- **Condición de Entrega:** las motocicletas deberán ser entregadas totalmente armadas, verificadas mecánicamente, completamente abastecidas de aceite y combustible, engrasado y puesto en marcha en las instalaciones indicadas. La verificación final será realizada por técnicos designados.
- **Plazo de Entrega:** El plazo máximo de entrega será de hasta 60 (sesenta) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compra oficial.

Item N° 10 - Cuatriciclo / ATV 4x4 Utilitario

CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS Y MOTORIZACIÓN	
Condición / Año del Vehículo	0 Km, año de fabricación/modelo 2025 / 2026.
Tipo de Vehículo	Cuatriciclo Utilitario Todo Terreno (ATV / Cuatrimoto 4x4).
Tipo de Motor	Monocilíndrico de 4 tiempos, SOHC (árbol de levas en cabeza), con sistema de refrigeración líquida.
Cilindrada Total	Mínimo de 400 c.c. (o superior).

Diámetro por Carrera	Aproximado a 89,0 mm x 71,2 mm (o relación equivalente de desempeño).
Relación de Compresión	Mínima recomendada de 9,1:1.
Torque / Par Motor Máximo	Mínimo de 32,9 Nm alcanzable a un rango de 6.500 rpm (o superior).
Sistema de Alimentación	Inyección electrónica de combustible (DFI / EFI) con cuerpo de mariposa de al menos 38 mm.
Sistema de Encendido	Encendido digital por descarga de condensador (DC-CDI) o sistema de gestión electrónica equivalente.
Sistema de Arranque	Eléctrico.
Transmisión y Caja	Transmisión Variable Continua (CVT) automática con embrague centrífugo, dotada de marchas: Alta (H), Baja (L), Neutro (N) y Reversa (R).
Transmisión Final y Tracción	Tracción seleccionable / bajo demanda 4x2 y 4x4, con sistema de diferencial delantero de modo dual o bloqueo funcional.

CHASIS, SUSPENSIÓN, FRENOS Y RODADO

Tipo de Chasis	Estructura de acero de doble cuna de alta resistencia.
Suspensión Delantera	Independiente tipo doble brazo en A (A-arm), con amortiguación de precarga ajustable y recorrido mínimo de 7,6 pulgadas (193 mm).
Suspensión Trasera	Independiente tipo doble brazo en A (A-arm), con amortiguación de precarga ajustable y recorrido mínimo de 7,9 pulgadas (200 mm).
Neumáticos Delanteros	Tipo All-Terrain (AT), medida estándar AT 24 x 8-12.
Neumáticos Traseros	Tipo All-Terrain (AT), medida estándar AT 24 x 10-12.

Sistema de Frenos Delantero	Doble disco hidráulico de aproximadamente 202 mm de diámetro.
Sistema de Frenos Trasero	Disco hidráulico simple de aproximadamente 202 mm de diámetro.
Dirección	Mecánica por tirantes convencionales de alta durabilidad o asistida equivalente.

DIMENSIONES, CAPACIDADES Y PESOS

Largo Total	Hasta 2.030 mm (203 cm) de largo total máximo.
Ancho Total	Aproximadamente 1.110 mm.
Altura Total	Aproximadamente 1.186 mm.
Altura del Asiento	Aproximadamente 879 mm.
Distancia entre Ejes	Aproximadamente 1.214 mm.
Despeje Mínimo al Suelo	Mínimo de 236 mm (23,6 cm).
Ancho de Vía	Rango referencial de 35,8" (delantero) / 34,2" (trasero).
Peso en Orden de Marcha	Aproximadamente entre 310 kg y 311 kg.
Radio de Giro Mínimo	3,0 metros máximo.
Tanque de Combustible	Capacidad mínima de 15,8 Litros.
Capacidad Carga en Parrillas	Total mínimo de 102 kg (distribuidos en 34 kg parrilla delantera / 68 kg parrilla trasera).
Capacidad de Remolque	Mínimo de 476 kg.

EQUIPAMIENTO, SISTEMA ELÉCTRICO Y ACCESORIOS

Tablero / Instrumental	Panel digital multifunción que incluya: velocímetro, tacómetro, indicador de posición de marcha (H, L, N, R), nivel de combustible, reloj, odómetro, horómetro, contador de viajes e indicador de modo de tracción (4x2 / 4x4 / bloqueo).
Sistema de Iluminación	Faros principales tipo LED, luz auxiliar LED montada en el manillar y luz trasera/freno halógena o LED.
Opciones de Color	Gama oscura (Negro, Azul, Gris) o gama clara (Blanco, Beige) según disponibilidad del catálogo del fabricante.
Protección y Accesorios	Parrillas protectoras metálicas delantera y trasera reinforced, luz de trabajo auxiliar superior en manillar y protecciones laterales para pies y piernas.
Dotación Complementaria	Kit de herramientas de a bordo original de fábrica y Manual del Propietario/Usuario redactado en idioma español.
Casco de seguridad y chaqueta reflectiva	Diseño Full fase de alta gama y chaleco de alta resistencia

REQUISITOS GENERALES DE LA OFERTA Y CONDICIONES INSTITUCIONALES

- 1. Carácter de Requerimiento Mínimo:** Todas las especificaciones técnicas consignadas en este documento constituyen características y rendimientos mínimos obligatorios. Los oferentes podrán presentar vehículos con especificaciones o rendimientos superiores, los cuales serán evaluados como conformes.
- 2. Documentación y Gestiones Legales (Chapa y Cédula Verde):** Los gastos de transferencias a favor de DINAC, IVA, otros impuestos e inscripciones en el Registro Único del Automotor (RUA) deben estar incluidos en el precio de oferta. Cedula Verde y Chapa Definitiva a favor de DINAC.
- 3. Garantía Técnica Comercial:** Se requiere una garantía de fábrica escrita no inferior a 36 (treinta y seis) meses o 100.00 km, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva a conformidad por parte de la institución.
- 4. Condición y Lugar de Entrega:** Los equipos deberán entregarse 100% armados, testeadas sus funciones mecánicas y eléctricas, listos para prestar servicio (puestos en marcha) en la sede designada por la convocante, dentro del plazo establecido en las Condiciones Particulares del PBC.
- 5. Seguro:** Los vehículos deberán ser entregados con una Póliza de Seguros contra todo riesgo, por el valor del vehículo, con vigencia de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de recepción final, sin costo alguno para la Contratante. Deberá contener: Capital Asegurado: monto ofertado del vehículo en guaraníes, Daños Materiales del Vehículo: 100% de cobertura. Pérdida total o parcial por accidentes o incendio: 100% del valor de mercado, contra robo total o parcial. Sin franquicia y cobertura a cualquier conductor Responsabilidad civil: Lesiones Corporales a Terceros: \$ 50.000.000 Daños Materiales a Cosas de Terceros: \$ 30.000.000. Ocupantes del Vehículo: Muerte e Invalidez: \$ 30.000.000 por persona Gastos Médicos: \$ 10.000.000 por persona. Adicionales: servicio de grúa y ambulancia.
- 6. Rotulación / Inscripciones Oficiales:** Logotipo institucional en ambas puertas delanteras; indicación de 'USO OFICIAL EXCLUSIVO' y N° RASP en ambas puertas delanteras a requerimiento de la Convocante.
- 7. Servicio de Rastreo Satelital:** Envío de informaciones por medio de internet en tiempo real, como localización, velocidad,

registro de horas trabajadas, códigos de advertencias, alarmas de pánico en caso de siniestro, asalto e inmovilizador del vehículo en caso de robo, informes varios. Este sistema debe permitir la habilitación de varios usuarios para el monitoreo y control. El sistema debe ser instalado, con un servicio de cobertura por un periodo de 1 (uno) año, incluido el mantenimiento del equipo, sin costo adicional.

8 .**Condición de Entrega:** El cuatriciclo deberá ser entregado totalmente armado, verificado mecánicamente, completamente abastecido de aceite y combustible, engrasado y puesto en marcha en las instalaciones indicadas. La verificación final será realizada por técnicos designados.

9. **Plazo de Entrega:** El plazo máximo de entrega será de hasta 60 (sesenta) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compra oficial.

ITEM N° 11 - VEHÍCULO UTILITARIO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4

OBJETIVO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

El presente documento establece las Especificaciones Técnicas mínimas exigidas y las Condiciones Especiales para la adquisición de Vehículos Utilitarios Tipo Camioneta Doble Cabina con Carrocería 4x4, 0 km, destinados a fortalecer la flota operativa de la Institución Adquirente, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad y soporte posventa requeridos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) de la República del Paraguay.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

Componente / Área	Especificación Técnica Mínima Requerida	Cumple (Sí/No) / Detalle Oferente
Año / Modelo / Estado	Año 2026, modelo 2027 como mínimo, 0 km,	
Marca / Procedencia	A ser especificada detalladamente por el oferente en la oferta.	
Motorización	Cilindrada de 2.700 cm ³ como mínimo, 4 cilindros en línea, ciclo de 4 tiempos.	
Combustible / Inyección	Diésel. Sistema de inyección directa de alta presión.	
Potencia Máxima	80 HP como mínimo.	
Transmisión / Embrague	Caja mecánica de 5 velocidades como mínimo. Embrague monodisco accionado hidráulicamente.	
Tracción / Dirección	Tracción 4x4 seleccionable (como mínimo). Dirección asistida hidráulicamente.	
Sistema de Frenos	Frenos delanteros a disco y traseros a tambor.	

Componente / Área	Especificación Técnica Mínima Requerida	Cumple (Sí/No) / Detalle Oferente
Carrocería / Puertas	Vehículo utilitario doble cabina con carrocería rebatible (4 puertas como mínimo). Dimensiones mínimas de carrocería: 2,9 m (largo) x 1,65 m (ancho) x 0,35 m (alto).	
Capacidad de Carga	1.500 kg como mínimo.	
Tanque de Combustible	Capacidad mínima de 60 litros. Tapa de tanque equipada con cerradura de seguridad.	
Equipamiento Interior	Tapizado de pana (como mínimo). Acondicionador de aire con función de refrigeración y calefacción. Levanta vidrios manuales (como mínimo). Espejo retrovisor interior y retrovisores exteriores rebatibles a ambos lados.	
Neumáticos y Ruedas	4 neumáticos instalados + 1 rueda de auxilio completa. Dimensión de cubiertas: 6.70 R14 - 10 PR como mínimo.	
Instrumental y Electricidad	Tablero completo: indicador de temperatura, presión de aceite, nivel de combustible/reserva e indicador de carga de batería. Batería de capacidad adecuada incluida.	
Audio y Conectividad	Equipo de radio AM/FM con puerto USB, entradas auxiliares/Bluetooth y toma auxiliar de 12V (Plug 12V).	
Seguridad y Emergencia	Extintor de incendios de 1 kg con certificación vigente del INTN. Kit de herramientas de emergencia: gato hidráulico, 2 balizas portátiles y llave de ruedas.	

GARANTÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS POSVENTA

- **Garantía Comercial Mínima:** Cobertura total de 3 (tres) años o 100.000 kilómetros (lo que ocurra primero) contra cualquier defecto de fabricación o ensamblaje.
- **Red de Talleres Autorizados:** Representación oficial de la marca y red de talleres autorizados con presencia técnica directa o centros habilitados en la Ciudad de Asunción, Gran Asunción y al menos en 3 (tres) cabeceras departamentales del interior del país.
- **Disponibilidad de Repuestos:** Compromiso firmado de disponibilidad garantizada de repuestos legítimos e insumos originales por un periodo no menor a 10 (diez) años.
- **Plan de Mantenimiento Preventivo Incluido:** Inclusión dentro de la oferta técnica y económica del Plan de Mantenimiento Preventivo Programado por 2 (dos) años o hasta 50.000 km (lo que ocurra primero), cubriendo mano de obra, cambio de filtros, lubricantes e insumos sin costo adicional para la Convocante.
- **Manuales e Inducción:** Entrega del manual del propietario y plan de mantenimiento periódico en idioma español por cada unidad. Impartición de capacitación de uso y mantenimiento preventivo básico para los choferes y encargados de transporte institucionales.
- **Gestión de Registro y Escrituración:** Los gastos de transferencias a favor de DINAC, IVA, otros impuestos e inscripciones en

el Registro Único del Automotor (RUA) deben estar incluidos en el precio de oferta. Cedula Verde y Chapa Definitiva a favor de DINAC.

- **Identificación e Imagen Institucional:** Logotipo institucional pintado en ambas puertas delanteras, indicación clara de 'USO OFICIAL EXCLUSIVO' y número RASP a requerimiento de la Convocante.

- **Color:** Blanco

- **Póliza de Seguro Integral (Todo Riesgo):** Cobertura de seguro contra todo riesgo emitida a favor de la Convocante por 12 (doce) meses desde la recepción final, por el 100% del valor del vehículo sin franquicia y a cualquier conductor. Cobertura: Responsabilidad Civil (Lesiones Terceros: ₡ 50.000.000; Daños Materiales Terceros: ₡ 30.000.000), Ocupantes (Muerte e Invalidez: ₡ 30.000.000/pers.; Gastos Médicos: ₡ 10.000.000/pers.), servicio de grúa y ambulancia 24/7.

- **Servicio de Telemetría y Rastreo Satelital (GPS):** Instalación e inclusión del servicio por 1 (uno) año (equipo y mantenimiento sin costo adicional). Debe incluir monitoreo vía web en tiempo real, alertas de pánico, inmovilizador remoto, registro de horas/velocidad y habilitación de múltiples usuarios administradores.

- **Condición de Entrega:** El Utilitario deberá ser entregado totalmente armado, verificado mecánicamente, completamente abastecido de aceite y combustible, engrasado y puesto en marcha en las instalaciones indicadas. La verificación final será realizada por técnicos designados.

- **Plazo de Entrega:** El plazo máximo de entrega será de hasta 60 (sesenta) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compra oficial.

REQUISITOS DOCUMENTALES DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA (OFERTA TÉCNICA)

- ✓ Catálogo original impreso o digital de fábrica que respalde fehacientemente la totalidad de las especificaciones técnicas cotizadas.

- ✓ Carta de Garantía Oficial emitida directamente por el representante legal de la marca autorizada en la República del Paraguay.

- ✓ Constancia de Homologación y Permiso de Comercialización de vehículos emitido por la autoridad competente local.

- ✓ Certificado de taller autorizado y listado oficial detallado de la red nacional de talleres de servicio posventa.

- ✓ Declaración Jurada de compromiso de provisión de repuestos originales por el periodo mínimo de 10 años.

- ✓ Copia firmada del Plan de Mantenimiento Preventivo Programado incluido para los primeros 2 años o 50.000 km.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (CUMPLE / NO CUMPLE)

La evaluación se llevará a cabo bajo la modalidad 'Cumple / No Cumple'. Serán evaluadas técnicamente solo aquellas ofertas que cumplan con el 100% de las especificaciones técnicas mínimas requeridas, los requisitos posventa y la presentación completa de la documentación obligatoria. La adjudicación se efectuará a la oferta ajustada técnicamente que presente el menor p

De las MIPYMES

En los procedimientos de Menor Cuantía, la aplicación de la preferencia reservada a las MIPYMES prevista en el artículo 34 inc. b) de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” será de conformidad con las disposiciones que se emitan para el efecto. Son consideradas MIPYMES las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 7444/25 QUE MODIFICA LA LEY N° 4457/2012 “PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS”, y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada entrega. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivos de fuera mayor, a entregar los bienes, objeto de esta Licitación a entera satisfacción de la CONTRATANTE, conforme a los siguientes plazos que se detallan:

Para los items 1,2,3,4,5,7,8,9,10 y 11

-La entrega de los Bienes entraran en vigencia dentro de un plazo no mayor a 60 días (sesenta) días corridos a partir de la orden de compra emitido por el fiscal.

Para el items 6

-La entrega de los Bienes entraran en vigencia dentro de un plazo no mayor a 120 días (ciento veinte) días corridos a partir de la orden de compra emitido por el fiscal.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios será donde indique la convocante, debe ser:

-Entregados en el **AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI.**

Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo al plan de prestación, indicados en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada prestación.

No Aplica

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.

2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar indicado en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.

3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa plural y viceversa; y día significa día corrido, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

Formalización de la Contratación

La convocante formalizará la contratación mediante: Contrato.

Documentación electrónica

Cuando las documentaciones se expidan de manera electrónica en cumplimiento de la Ley N° 6715 “DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS” y la Ley N° 6822 “DE SERVICIOS DE CONFIANZAS PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, las mismas se considerarán válidas a los efectos de dar cumplimiento a los requerimientos y obligaciones contractuales, salvo que las normativas exijan una forma determinada.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- Declaración jurada en el que se manifieste que las condiciones verificadas por el Comité respecto a los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22, se mantienen vigentes a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos especificados en el apartado precedente.
- Original o fotocopia de la Escritura Pública de constitución del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá recurrir a fuentes oficiales para la verificación y comprobación del contenido declarado por el oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En caso de consorcio en formación, el mismo deberá actualizar el RUC definitivo del consorcio constituido a través del Registro de Proveedores del Estado, previo a la comunicación del contrato y emisión del código de contratación.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su

propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontractistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Confidencialidad en el procedimiento de contratación y el contrato.

La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el

consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo.

Cuando dicha información incluya datos personales de personas físicas, las partes se obligan a realizar su tratamiento en estricto cumplimiento de la Ley N° 7593/2025 “De Protección de Datos Personales”, su reglamentación y demás normas aplicables, respetando en particular los principios de licitud, finalidad, minimización, confidencialidad, seguridad y diligencia debida, y limitando el tratamiento exclusivamente a los fines vinculados con la ejecución del contrato.

No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

1. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
2. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
3. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
4. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía de fiel cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Condiciones especiales de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Las condiciones especiales de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato serán:

No Aplica

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será (en días corridos) de:

Desde la formalización del contrato hasta 30 días posteriores a la finalización de la ejecución del contrato.

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días corridos posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

Se otorgara el pago del 20% **para el Items 6**, en concepto de anticipo financiero del monto total adjudicado para el **item N° 6**.

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación:

- a-) Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: dentro de los 10 días posteriores a la publicación del Código de Contratación.
- b-) Dirección: Mcal. López esq. 22 de septiembre.
- c-) Horario de atención: 08:00 a 15:00 hs.
- d-) Oficina y/o departamento: Gerencia Administrativa SDAF
- e-) Responsable de la recepción: Gerencia Administrativa SDAF
- f-) Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: 60 (sesenta) días desde la presentación de la factura.
- g-) Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: El Contratista devolverá el Anticipo mediante deducciones en los pagos de las facturas presentadas, en la misma proporción en que fue otorgado, descontándose dicha fracción del correspondiente pago.

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que éste debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar

amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá estar vigente desde la solicitud de pago del anticipo, y mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

El proveedor, consultor o contratista que reciba pagos en concepto de anticipo estará obligado a informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo, que en todos los casos estará relacionado al efectivo cumplimiento del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente clausula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. El proveedor deberá usar el anticipo únicamente para pagar costos que se requieran específicamente para la ejecución del contrato respectivo. El proveedor deberá informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo y demostrar que ha utilizado el anticipo para gastos relacionados al efectivo cumplimiento del contrato mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al administrador del contrato, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El proveedor estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.

8. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.

9. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

10. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

póliza de seguro

Disponibilidad de créditos presupuestarios

El alcance de los compromisos asumidos, así como la provisión de los bienes y servicios acordados, quedarán supeditados durante su ejecución, a la efectiva disponibilidad de los créditos presupuestarios y de los planes financieros aprobados para el Ejercicio Fiscal vigente y en los ejercicios fiscales siguientes.

La Entidad contratante debe comunicar formalmente al proveedor la existencia del CDP correspondiente al ejercicio fiscal vigente.

En ausencia del CDP y de su comunicación expresa al proveedor, este quedará eximido de realizar la provisión de bienes y/o servicios, sin que dicha abstención genere responsabilidad alguna ni constituya causal de incumplimiento contractual, aun cuando se hubiera emitido la orden de ejecución.

En ningún caso serán admitidas como deudas del ejercicio fiscal vigente ni dará derecho a reclamación de pago alguno, la provisión de bienes o prestaciones de servicios que se efectuaren sin contar con la disponibilidad de los créditos presupuestarios correspondientes.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

Para todos los items.

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACION PREVISTA
1.Orden de Servicio/compra/inicio/trabajo	1.Orden de Servicio/compra/inicio/trabajo	5 (cinco) días calendarios contados a partir de la publicación del Código de Contratación.
2. INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	2. INFORME	5 (cinco) días calendarios contados a partir de la recepción del bien.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Subcontratación

En caso de que aplique, la subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

En caso de que la presentación del formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, se realice en la etapa contractual, el Administrador del Contrato deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el

subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo requerir al proveedor o contratista, la información que sea necesaria

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor, consultor o contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS);
- g. Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

2. Documentos Específicos a la presente convocatoria:

- El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso;
- La Declaración Jurada del Salario expedida por el Instituto de Previsión Social a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales;
- El extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria;
- Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante.

*Se deja expresa constancia de que en el punto 2 de los documentos específicos detallados precedentemente, consistentes en el extracto de las acreditaciones de pago de salarios a través de la red bancaria y la planilla de marcación de entrada y salida del personal asignado, no resultan aplicables al presente procedimiento de contratación. En consecuencia, dichos requisitos no serán exigibles en el marco de la presente convocatoria.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Para los ítems 1,2,3,4,5,7,8,9,10 y 11:

El pago se hará en guaraníes, a través de la Presidencia de la DINAC, con fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación en el Ejercicio 2026.

El pago se realizará previa presentación de los documentos exigidos en el Punto N° 1. Documentos Genéricos, de la Factura Crédito, ORDEN COMPRA/SERVICIO, el Informe del Administrador de Contratos, Formulario FIS, Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, Certificado de Cumplimiento Tributario, dentro de los 60 (sesenta) días calendario de presentadas dichas documentaciones. Este plazo será suspendido automáticamente cuando el servicio no se ajuste a lo estipulado en las Especificaciones técnicas del PBC, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor. Asimismo, se suspenderán los plazos antedichos, cuando la documentación de respaldo no se ajuste a lo estipulado al contrato, contenga errores imputables al proveedor o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes. El plazo de entrega se computará según lo establecido en el plan de entregas del PBC.

La DINAC retendrá el 0,4% sobre cada factura emitida, como contribución sobre contratos suscritos.

La Resolución General DNIT N° 41, Por la cual se establece la obligatoriedad de adhesión al SAISTEMA Integrado de Facturación Electrónica Nacional (SIFEN) para contribuyentes que suscriban contratos con los sujetos mencionados en el Artículo 2° de la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas se encuentra publicada en el portal de Contrataciones Públicas en Marco Legal: "Tipo de Norma Documento de interés.

Para el ítem 6:

El pago se hará en guaraníes, a través de la Presidencia de la DINAC, con fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación en el Ejercicio 2026 y para el Ejercicio 2027 estará sujeto a disponibilidad presupuestaria.

El pago se realizará previa presentación de los documentos exigidos en el Punto N° 1. Documentos Genéricos, de la Factura Crédito, ORDEN COMPRA/SERVICIO, el Informe del Administrador de Contratos, Formulario FIS, Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, Certificado de Cumplimiento Tributario, dentro de los 60 (sesenta) días calendario de presentadas dichas documentaciones. Este plazo será suspendido automáticamente cuando el servicio no se ajuste a lo estipulado en las Especificaciones técnicas del PBC, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor. Asimismo, se suspenderán los plazos antedichos, cuando la documentación de respaldo no se ajuste a lo estipulado al contrato, contenga errores imputables al proveedor o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes. El plazo de entrega se computará según lo establecido en el plan de entregas del PBC.

La DINAC retendrá el 0,4% sobre cada factura emitida, como contribución sobre contratos suscritos.

La Resolución General DNIT N° 41, Por la cual se establece la obligatoriedad de adhesión al SAISTEMA Integrado de Facturación Electrónica Nacional (SIFEN) para contribuyentes que suscriban contratos con los sujetos mencionados en el Artículo 2° de la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas se encuentra publicada en el portal de Contrataciones Públicas en Marco Legal: "Tipo de Norma Documento de interés.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor. La contratante deberá expedirse respecto a la aceptación o rechazo de la factura, a más tardar en quince (15) días corridos posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco

de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El certificado previsto en el inciso g), se requerirá únicamente para el último pago.

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de las ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC2}{IPC1}$$

IPC1

Dónde:

Pr: precio reajustado.

P: precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación.

IPC2: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

El reajuste solo será aplicado a solicitud del adjudicado, el cual deberá hacerlo por escrito, y dará curso si la contratante considere la correspondencia de la solicitud y dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente; y será aplicado únicamente sobre el saldo contractual no ejecutado o sobre los servicios pendientes a ser realizados, posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones.

No se reconocerá reajuste de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al plan de entrega/servicio estipulado

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, cuando la variación sea positiva, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

La aplicación de la fórmula deberá prever la deducción del anticipo financiero, en caso de haber sido otorgado. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

El coeficiente de ajuste se redondea a la millonésima superior.

El pago del reajuste se efectuará únicamente después de la emisión del acto administrativo que autoriza el precio reajustado y del

correspondiente código de contratación.

Los reajustes de precios se aplicarán bajo solicitud expresa por parte del proveedor, conforme a la forma y plazo establecida en la normativa. El Administrador del Contrato es responsable de velar por la aplicación del reajuste de precios en caso de ser favorable a la Contratante.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,10 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,05

En ningún caso el porcentaje podrá superar al tope máximo definido en la Resolución MEF N° 12/2025, en cuyo supuesto, se aplicará un ajuste automático al contrato con los topes respectivos, de conformidad a las reglas establecidas en la mencionada resolución, según se traten de contratos en guaraníes o en dólares estadounidenses.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de pago, y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondientes, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a solicitar la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

La contratante, en virtud de causas establecidas en el contrato, está facultada para suspender la tramitación de un pago, en tal caso, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

Pago de interés por mora.

Procedimiento para el pago de interés por mora:

El contratista realizará la solicitud de cobro dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al cobro del monto de la factura que incurriere en mora. Se deberá ingresar una nota dirigida a la DGAF adjuntando los datos principales de la factura (número, fecha de emisión, monto y los datos de este proceso vinculado a la misma), comprobante de transferencia bancaria o cheque que acredite la fecha de recepción de los fondos y la planilla de liquidación, la cual consta de la siguiente fórmula:

$I = \text{Monto neto de la factura} \times \text{Tasa de interés diaria} \times \text{Días de atraso}$

El Administrador de Contratos emitirá un dictamen fundado dentro de los 10 (diez) días de recepción del pedido de cobro de mora, en la cual dictaminará si la falta de pago de la factura no sea imputable al contratista por falta de presentación de documentos u otros casos y si corresponde el monto aplicado en base a la fórmula mencionada. La Máxima Autoridad Institucional emitirá una resolución de autorización y la UOC gestionará ante la DNCP el Código de Contratación específico para el pago de los intereses moratorios.

Si el pago de la factura no se ha realizado, el Contratista podrá ejercer su derecho de suspensión del contrato (a partir de los 60 días) y presentará una solicitud de intereses devengados hasta esa fecha, sin perjuicio de la actualización posterior al momento del pago efectivo.

Caso Fortuito o Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Caso fortuito o Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, embargos de cargamentos, explosiones, guerras, insurrección, movilización, huelgas, temblores de tierras y decisiones gubernamentales.
2. Para fines de esta cláusula, "Caso Fortuito" significa un evento extraordinario, imprevisto, inevitable, que imposibilita absolutamente el cumplimiento de la prestación y/u obligación. Cuando la previsión humana pueda anticipar el caso fortuito, el proveedor deberá acreditar haber empleado todos los recursos a su alcance para evitarlo y no se debe atribuir a la culpa o negligencia del mismo. Se debe tratar de un hecho externo al proveedor.
3. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. El caso fortuito o la fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue demostrado.
4. Por consiguiente, no se considerarán como casos fortuitos o de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos cuya ocurrencia podría preverse y cuyas consecuencias podrían evitarse actuando con diligencia razonable. De la misma manera, no se considerarán caso fortuito o fuerza mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
5. Si se produjera un acontecimiento de Caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor tendrá derecho a una prórroga razonable de los plazos de ejecución.
6. La parte que invoque fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una notificación sobre el caso a la otra parte, inmediatamente después que el acontecimiento sucedió y dentro del plazo máximo de siete (7) días calendarios a partir del día siguiente en que haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento.
7. La notificación se enviará por nota o correo electrónico, estableciendo los elementos constitutivos del caso fortuito o la fuerza mayor y sus consecuencias probables para la ejecución del contrato, adjuntando toda la documentación comprobatoria. En todo caso, la parte afectada deberá tomar todas las medidas necesarias para conseguir, en el

menor plazo posible, la reanudación normal de la ejecución de las obligaciones afectadas por el caso fortuito o fuerza mayor.

8. Cuando la parte que invoque el caso fortuito o la fuerza mayor sea el contratista, y esta no haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito o de fuerza mayor cuando el atraso de la comunicación se deba a causas no imputables al proveedor, debiendo el administrador del contrato emitir un dictamen fundado aceptando o rechazando la notificación fuera del plazo máximo establecido.
9. El caso fortuito o de fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y durante la vigencia del contrato, siempre y cuando el hecho haya ocurrido dentro del plazo de ejecución contractual.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de caso fortuito o fuerza mayor existente.

Cuando una situación de fuerza mayor o caso fortuito ha existido durante un período de más de seis (6) meses, podrá ser causal de rescisión o terminación anticipada del contrato.

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días corridos, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días corridos, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Si no fuere posible acordar los términos del convenio modificatorio, la contratante podrá ejercer sus derechos establecidos

en el artículo 65 de la Ley N° 7021 de Suministro y de Contrataciones Públicas.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. Si el proveedor no cumple con las obligaciones laborales, de seguridad social y/o de salud y seguridad ocupacional.
- vii. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta, además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI "PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

Las controversias, diferencias o reclamos que se susciten entre las partes con motivo del presente contrato, su interpretación, ejecución, cumplimiento, resolución o terminación, y que sean susceptibles de transacción, conciliación o mediación, podrán ser sometidas de manera voluntaria a un procedimiento de mediación, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 1879/2002 "De Mediación", en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y a las condiciones establecidas en el presente contrato.

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

No Aplica

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida y actuará como tercero neutral e imparcial, de conformidad con la normativa aplicable.

El procedimiento de mediación se iniciará mediante solicitud de cualquiera de las partes y se sustanciará conforme al reglamento vigente de la sede seleccionada, el cual las partes declaran conocer y aceptar, incluyendo las disposiciones relativas a honorarios, gastos y costas, que se considerarán parte integrante de esta cláusula.

La mediación deberá concluir en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la primera audiencia de mediación, plazo que podrá ser prorrogado por única vez, hasta por un período adicional de quince (15) días, únicamente mediante acuerdo expreso y escrito de las partes.

La mediación concluirá con la suscripción del acta de acuerdo, con la constancia de imposibilidad de acuerdo, o con la certificación

correspondiente emitida por la sede de mediación. Vencido el plazo máximo sin haberse alcanzado un acuerdo, o concluido el procedimiento sin solución de consensuada, las partes quedarán habilitadas para recurrir a las instancias correspondientes. Para la homologación y ejecución del acta de mediación, así como para el conocimiento de las controversias no resueltas mediante este mecanismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

El o los árbitros designados deberán pertenecer a la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", de la Ley N° 7.561 "De Arbitraje" y las condiciones del Contrato. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizada de manera obligatoria, una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente, teniendo en cuenta que en los procedimientos de contratación cuyo objeto sea obras, locaciones o consultorías, deberán ser instrumentados mediante contratos y necesariamente deberán contar con una orden de inicio.

Así también, cuando en el procedimiento sea de menor cuantía y se deban emitir más de una orden de ejecución, independientemente al sistema de adjudicación, se deberá formalizar a través de un contrato, salvo aquellos casos previstos en el artículo 37 Inc. e) de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

